

RSE.FOLL
94-12

DISCORSO INVAUCURAL

CURSO 1868 ~ 69



RSE Fol 11

96-12

DISCURSO INAUGURAL
DEL
CURSO ACADÉMICO
DE
1868 À 1869
EN LA
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.



SANTIAGO:
OFICINA TIPOGRÁFICA DE M. MIRÁS Y ALVAREZ,
Fuente Seca, 1.º (junto á la Universidad.)

1868.

CURSO ACADÉMICO

DISCURSO INAUGURAL

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

A la Sociedad Económica de Ami-
gos del País, de Santiago

Alantar

DISCURSO INAUGURAL.

DISCURSO INAUGURAL

DISCURSO

LEIDO EN LA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO

EN LA

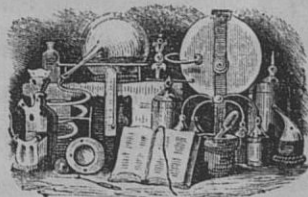
SOLEMNE INAUGURACION DEL CURSO ACADÉMICO

DE 1868 Á 1869,

POR EL

Dr. D. Esteban Quet.

CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE FARMACIA, REDACTOR Y DIRECTOR QUE FUE
DE LA ALIANZA É ILUSTRACION MÉDICAS, SÓCIO DE VARIAS CORPORACIONES CIENTÍFICAS,
SIENDOLO DE MÉRITO DE LA ACADÉMIA MÉDICO-QUIRÚRGICA MATRITENSE.



Impreso en el orden de la Universidad.

SANTIAGO:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE **Manuel Mirás,**

Fuente Seca núm. 1.º, (junto á la Universidad.)

1868.

DISCURSO

LEÍDO EN LA

UNIVERSIDAD LIBERARIA DE SANTIAGO

EN EL

COLISEO TRAFALGAR DEL CUARTEL GENERAL

DE 1868 A 1869

POR EL

Dr. D. Salvador Gues

PROFESOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DIRECTOR Y DIRECTOR QUE FUE
DE LA ESCUELA DE INSTRUCCION MEDICA, SOCIO DE VARIAS CORPORACIONES CIENTIFICAS
Y HONORARIO DE VARIO DE LA ACADEMIA MEDICA DE SANTIAGO



SANTIAGO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE MANUEL IRIARTE

1868

1868

Ilustrísimo Señor:

DIFÍCIL es mi posición al tener que levantar mi voz en este recinto ante un auditorio tan numeroso como respetable y por muchos conceptos digno, y acreedor por lo mismo á que se ocupe su atención, en un acto tan solemne como el presente, con una producción que, si no raya á la altura de su saber, no desdiga al menos del que viste las honrosas insignias de los maestros de esta Universidad y que, por lo tanto, forma parte de su distinguido Claustro. Y digo que mi posición es difícil, Señores, no tan solo porque lo es siempre, en mi entender, la de cualquiera que tenga que dirigir la palabra á algun público notoriamente ilustrado, y más si miembro de alguna corporación científica debe al mismo tiempo desempeñar alguna misión en nombre de ella; porque en este caso además de procurar por el concepto propio,

ha de cuidar muy especialmente de que la dignidad de la corporacion representada no sufra el menor menoscabo, y adquiriera aun, si es posible, algun nuevo título de consideracion pública; si que tambien es difícil, digo, y muy difícil mi posicion, porque al redactar el presente discurso me hallaba en circunstancias muy poco favorables para escribirlo, y entre ellas con tan escaso tiempo, que me vi obligado casi á improvisarlo, cuyo motivo por si solo era capaz de abatir mi pluma, como anonada ahora mi espiritu el tenerlo que leer en esta tribuna, seguro de que ni con vuestra indulgencia, con que siempre contara, puedo salvarme de una justa y desfavorable crítica; pero que el imperio de las circunstancias tambien me obliga á arrostrar, aunque sea con peligro del brillo de las insignias de que me hallo revestido.

No estrañeis, pues, que un trabajo redactado con tanta precipitacion carezca del atractivo que podria ofrecer siendo el fruto de circunstancias distintas. Por lo que, no teniendo tiempo para consultar obras, ni para rebuscar algun punto que pudiera presentar con alguna originalidad prescindiendo de ellas, pensé ocuparme de una cuestion que, aun que poco oportuna tal vez para este lugar, aun considero de sumo interes para nuestra pátria; pero que es ya vieja, porque, como manifestaré, he escrito antes de ahora estensamente sobre ella, aunque haya sido sin resultado. Me refiero, Señores, á la cuestion de **Pesas y Medidas españolas**, en la cual sentiré mucho tener que involucrar alguna vez mi humilde personalidad, pero que espero que en esta parte me dispensareis en obsequio del objeto que me proponga al hacerlo, que no será el de satisfacer mi vanidad seguramente.

PESAS Y MEDIDAS ESPAÑOLAS.

Si los pueblos todos en su infancia han tropezado con mil obstáculos antes de llegar á una deseada estabilidad sobre las bases de un derecho comun, ó conveniente para todos sus individuos, respecto á pesas y medidas han sido mayores por falta de conocimientos de física y de tipos inmutables á que ajustar unas y otras; así que cada uno los ha adoptado segun su capricho ó los diferentes tipos arbitrarios en uso en este ó en aquel punto, resultando que cuando diferentes comarcas, distritos ó pequeños estados se han unido para formar todo un pueblo ó nacion comun, esta en sus distintos territorios ha visto respectivamente diversos modos de medir y de pesar, porque cada uno ha continuado con el uso de sus tipos propios, como ha proseguido tambien con su habla especial; porque es imposible un cambio radical y repentino en este sentido, como lo es hasta cierto punto en el mismo de pesas y medidas.

Pero si todas las antiguas naciones al llegar á un estado regular de cultura han advertido un notable desbarajuste en esta parte de los intereses públicos, España ha podido observar desgraciadamente en ella un verdadero caos, porque

á las causas dichas debe añadir, como otros muchos pueblos, la influencia natural de sus conquistadores, que ora Cartagineses, ora Romanos, ora Sarracenos introdujeron en sus largas denominaciones en nuestro territorio los muchos y variados tipos de que se valian en sus respectivos países, modificados y alterados todos finalmente ya por la sucesion de los tiempos, ya por privilegios especiales concedidos á los grandes señores en favor de tal ó cual comarca ó distrito, ó mas frecuentemente impuestos por ellos mismos, en los tiempos feudales, con el objeto de agiotajes, ó de comprar ó cobrar con unas medidas y pagar con otras.

No es mi ánimo, ni podria tener gran objeto, la indagacion de las medidas en actual uso que fueron propias de los antiguos godos, ni de las que ulteriormente introdujeron los conquistadores indicados, todas acaso modificadas ó desnaturalizadas con el tiempo: mi objeto en esta parte se reducirá á hacer la historia sucinta de los esfuerzos hechos por los gobiernos de España de seis siglos á esta parte para unificarlas, y el interes que por último tomara yó, como particular, aconsejando, para llegar con mas facilidad, á dicho resultado, y sin las dificultades que, por otra parte, han de surgir del camino emprendido al efecto por nuestros gobernantes.

Hace seis siglos, pues, Señores, que Alfonso el Sábio, en 1261, señalaba ya las medidas de longitud y de capacidad y fijaba los pesos diciendo, que *si su Señorío era uno, fuesen tambien unos los pesos y medidas de sus pueblos*, y en el Fuero real y en las Partidas recomendaba el mismo arreglo; pero las disposiciones tomadas por Alfonso XI, indican que

fueron estériles las medidas y consejos de aquel esclarecido monarca. La misma suerte tuvieron el ordenamiento de pesas y medidas acordado en las Cortes de Villa-real en 1546, que adquirió fuerza de ley en las celebradas en Segovia el año siguiente; el arreglo hecho en las de Alcalá de Henares algunos años despues; la Pragmática del Rey D. Pedro, dada á consecuencia de la peticion de las Cortes primeras de su reinado; la dada por Enrique II en las Cortes de Toro en 1569; la igualacion de pesas y medidas acordada por Juan II á instancia de las cortes de Madrid; la decretada, imponiendo penas rigurosas, por Enrique IV, en 1458, á peticion de las de Madrigal; las disposiciones de los Reyes Católicos, que además de decretar la ordenacion del marco castellano, instituyeron el oficio de marcador mayor de Castilla, encargado de la custodia de los tipos ó patrones y de dar á los pueblos ejemplares arreglados á ellos; la igualdad en los pesos y medidas solicitada por las Cortes de Toledo en 1558, últimas compuestas de los tres estamentos; y en fin las muchas disposiciones contenidas en las leyes de la nueva y novísima recopilacion tomadas desde el siglo XVI hasta la célebre igualacion decretada por el Rey D. Carlos IV en 1801.

Y mientras esto sucedia en Castilla igual suerte tuvieron las disposiciones tomadas sucesivamente por los reyes de Aragon desde las leyes dadas por el ilustre D. Jaime I, hasta que su corona se amalgamara con la de Castilla y Leon.

Ya hemos llegado á nuestra época, ya podremos por lo tanto seguir mas de cerca la historia de esta cuestion, diciendo no obstante antes en obsequio de nuestra patria, que si tantos esfuerzos durante tanto tiempo para lograr

un resultado tan apetecido fueron infructuosos, no tuvieron mejor fortuna los gobernantes de Inglaterra, Francia y otras naciones que lucharon con igual tenacidad que los de este país para llegar á la unificación, que desde remotos tiempos deseaban igualmente. Una de las grandes dificultades que habia para llegar á ella era indudablemente la carencia de tipos fijos é invariables; de modo que los franceses participando de la idea de que el llamado pie de Rey era la medida del de Cárlo Magno, llegaron hasta el punto de tomar por tipo invariable la del faustoso Luis XIV, intentando fundar sobre dicho tipo un sistema completo de medidas y pesas.

Pero la gloria del primer paso para conseguir un tipo invariable y fijo, sacándole de la misma naturaleza, era reservada á la Asamblea constituyente, que en 1790, convencida de que solo la ciencia podia fijar exactamente los tipos, dió el encargo de determinarlos á la Academia de Ciencias. Esta nombró una comision compuesta de Monge, Laplace, Lagrange, Borda y Candorcet y á consecuencia del informe dado por esta comision, en Marzo de 1791, aprobó la Asamblea el parecer de la Academia, mandando que se tomara la unidad de la medida de un tipo natural fijo é invariable como la naturaleza, y por base del sistema el cuadrante del meridiano terrestre. Ya en 1780 el célebre Marqués de Beccaria habia publicado un escrito probando que el único medio para que todas las naciones pudiesen tener un sistema igual de pesas y medidas era el sacar los tipos de los cuerpos celestes, empleando despues el método decimal para las divisiones y subdivisiones. Los franceses fecundaron y pusieron en ejecucion esta idea, encargando á Mechain y Delam-

bre la medida del arco del meridiano entre Dunquerque y Barcelona, que podia servir de comparacion con las medidas anteriormente tomadas en el ecuador y en el polo, mientras que Lavoisier y Haüy determinaban el peso en el vacío de un centímetro cúbico de agua destilada en su condensacion máxima de cuatro grados, que es el que representa el *gramo* actual. Con los resultados de estos trabajos decretó la Convencion nacional francesa en 1795 el sistema general de pesos y medidas, fijando como unidad la estension de la diezmillonésima parte del arco del meridiano terrestre, ó metro, y haciendo esta unidad elemental de todas las lineares, de superficie, de capacidad y aun de peso. A fin de conseguir tan grande resultado, y al objeto de que el sistema que estaba ya en embrion pudiese llegar á ser universal, ó admitido por todas las naciones, se celebró en París en 1798 una reunion de sabios de diferentes paises, con el objeto de que unidos á los que se nombraron de la Academia de Ciencias, determinasen las nuevas unidades, y desarrollaran el gran pensamiento de un sistema que pudiese ser universal, fijo é inmutable como la naturaleza. D. Gabriel de Ciscar y D. Agustin Pedrayes fueron los delegados que nuestro Gobierno mandó á dicha reunion, y aun cuando el primero, especialmente, á su regreso publicó una excelente Memoria esplicando el nuevo sistema métrico perfeccionado y sus ventajas incuestionables, nuestro Gobierno no se atrevió entonces á adoptarlo, publicando al contrario la real cédula de 26 de Enero de 1801 en la que á consecuencia, segun en ella se espresa, de lo muy imperfectos y maltratados que estaban los patrones originales de pesos y medidas; de los

graves inconvenientes de su diversidad y de la justicia y utilidad de que fuesen unos mismos en todo el reino, determinaba S. M. que se llevase á efecto la igualacion de pesos y medidas mandada en diferentes tiempos, sin haberse hasta entonces verificado enteramente; pero, en lugar de adoptar el sistema métrico para esta igualacion, añadía que con el objeto de lograr la utilidad real de aquella uniformidad con menor incomodidad posible de los pueblos, había resuelto S. M. que se tomasen por norma las pesas y medidas mas generalmente en uso, *prefiriendo evitar la confusion que de alterarlas resultaria, al darlas cierto orden y enlace sistemático que se podia desear.* (1) Como es de suponer las cosas siguieron en el ser y estado que antes tenían, España continuó, en el caos de sus pesas y medidas en que estaba sumida desde tiempos inmemorables, produciendo muy probablemente la ruina de algunas comarcas al pesar y medir con tipos superiores á los de otras, llevando unos mismos nombres.

Nada de particular ofrece despues ya esta cuestion en nuestro país hasta nuestros dias, hasta el año de 1849, en que nuestro Gobierno promulgó la ley de 19 de Julio, en que fija como ley para todos los dominios españoles el sistema métrico decimal de medidas y pesas. Segun esta ley, art. 10, en 1.º de Enero de 1860 debia ser obligatorio el sistema métrico para todos los españoles, mientras que desde principios de 1855, art. 12, debia ya serlo para todas las dependencias del Estado y de la administracion provincial,

(1) Véase el Discurso pronunciado por el Excm. Sr. D. Mateo Seoane como Director de la Sociedad Económica matritense, en la solemne apertura de la Catedra del Sistema Métrico decimal establecida por dicha Sociedad, á cargo de D. Camilo Labrador y Vicuña, en 1852.

inclusas las posesiones de Ultramar; y obligatorio desde igual fecha (art. 15) en la redaccion de sentencias de los tribunales y de los contratos públicos. Segun su artículo 7.º el Gobierno debia antes de 1.º de Julio de 1851 publicar una edicion de la farmacopea española en la que las dosis estuviesen espresadas en valores de las nuevas medidas (1).

No es mi ánimo, Señores, inculpar al Gobierno por no haber cumplido ni haber hecho cumplir todo lo que en esa ley se previno, porque comprendo que no es lo mismo prefiar obligaciones que llevarlas á cabo, ó hacerlas ejecutar en muchos casos. Pero es lo cierto que por Real decreto de 31 de Diciembre de 1852 se aplazaron los efectos de dicha ley para las dependencias del Estado y administracion provincial, hasta primero de 1854, que debian hacer uso de las medidas y pesas métricas desde 1.º de Enero de 1853. Que en 25 de Diciembre de 1853 se prorogaron nuevamente hasta 1855 los efectos de la misma, que segun el anterior decreto debian llevarse á eabo en 1.º de 1854. Que en 4 de Noviembre de 1854 se publicó una real órden, dirigida al presidente de la Comision encargada de informar sobre las medidas necesarias para poner en ejecucion la ley de pesas y medidas, á fin de que reuniera *los antecedentes de tan grave cuanto olvidado asunto*. Que en 21 de Marzo de 1855 se dispuso de real órden que en todos los documentos públicos, ó de carácter oficial, en que fuera preciso espresar medidas longitudinales, superficiales y demas, se determinasen por uni-

(1) Esta se ha publicado en 1863 indicando las dosis y cantidades segun las medidas antiguas, y poniendo á continuacion su equivalencia (no exacta) con las métricas.

dades del sistema métrico decimal, consultando las tablas publicadas por el Gobierno. Registradas las colecciones legislativas de 1855, 1856 y 1857, no encontré en ellas ninguna disposición oficial que legalizara la paralización de los efectos de dicha ley, no realizados en ninguna de sus disposiciones mas culminantes.

En 1858 fijándome en esta cuestión, al buscar la relación de algunas medidas antiguas con las modernas, y comprendiendo todas las dificultades con que el Gobierno tenía que luchar para plantear el sistema métrico en un país cuyo mayor número de habitantes no sabe leer, y entreviendo allá en el fondo de mis convicciones una idea que me parecía provechosa para nuestra patria, estudié detenidamente la cuestión dicha, reuní datos y por último escribí una Memoria que presenté al Sr. Ministro de Fomento, primeramente manuscrita, y viendo que no había sido atendida, la imprimí después para que pudiese ser mas fácilmente estudiada tanto por dicho Sr. Ministro, como por otras personas, en la que, en una exposición, con que la dirigía á S. M., se leían los siguientes párrafos, después de indicar en otros el desbarajuste que reinaba en España sobre pesas y medidas hasta el punto de que es imposible que los españoles se entiendan respectivamente en el valor relativo de unas á otras, y la conveniencia de una reforma radical, como era la adopción del sistema métrico.

»Laudable ha sido, no obstante, Señora, la solicitud de vuestro Gobierno para poner orden á ese caos. La ley de 19 de Julio de 1849 haría por si sola el correspondiente favor á vuestro reinado, si desgraciadamente no fue-

se posible durante el mismo el cumplimiento de su idea, y de las necesidades de todos los españoles en este punto, puesto que, como es bien sabido, hasta ahora van fracasando todas las disposiciones prevenidas en ella, conducentes á uniformar nuestras pesas y medidas, ó mejor, á establecer en España el sistema métrico francés, que no es otro el adoptado por las Cortes de 1849, y sancionado por V. M.»

»Pero no es extraño, Señora, un legislador pronuncia un *fiat* con mucha facilidad, pero el cumplimiento de su palabra ya no es tan fácil, y aun á veces se hace muy difícil ó imposible, si atenta de frente á las costumbres de los pueblos, y les quisiera mas ó menos repentinamente cambiar su lenguaje, lenguaje y costumbres que nacieron, se desarrollaron, crecieron y viven con ellos, y de consiguiente, que aman tanto como á sí mismos, porque alimentan su vida, constituyen su nacionalidad y en ellas cifran su dicha y sus glorias. A los Gobiernos en este punto, débiles ó poderosos, les sucede fácilmente lo que á un barquichuelo ó gigantesca nave, que se estrella si embiste impetuosamente una roca en medio del mar, donde tiene su asiento y se ha hecho amiga y compañera inseparable de las aguas; y que así sin conmoverse escucha sus horrendos bramidos y aguanta sus embates en dias de tormenta, como, al parecer, agradecida recibe sus caricias y sus besos en dias de bonanza.»

»El sistema métrico francés, sin atender mas que á la conveniencia de su adopcion, se quiso plantear en nuestro pais imponiéndolo con todas sus mismas voces, como si fuera posible que el pueblo las aprendiera ó se aclimatara á ellas tan pronto como se mandaba. Ciertas prácticas y mu-

estas creencias necesitan casi un siglo para posesionarse en los hombres: es preciso diseminarlas en una sociedad ya formada y que desaparece para que nazcan y se arraiguen profundamente en la que la suceda. Dicese que el tal sistema es sencillo, que es fácil, que es perfecto. En cuanto á su perfeccion se ha de convenir en que es muy acabado científicamente, ó para los cálculos numéricos: para el uso vulgar del pueblo es como cualquiera otro uniforme que parta de un punto conocido ó convenido, y cuyas pesas y medidas sean las unas múltiples de las otras. En cuanto á su facilidad para aprenderlo dependerá del modo y persona ó personas que lo aprendan: estudiándolo sobre las pesas y medidas cualquiera se hará cargo de ellas como de cualquiera otro objeto: estudiándolo en abstracto ó de memoria, como se enseña en las mas de las escuelas de España, acaso será fácil para el hombre literario, pero tal vez no lo aprenderá quien no posea ciertos conocimientos, ó no disfrute de una regular inteligencia. La analogia de muchas de sus voces, aunque subordinadas á ciertas reglas, es posible que sea un obstáculo para su claridad en la imaginacion de la mayor parte de las personas. Es cierto, Señora, que, segun se dijo, no pudo entrar en la comprension de la mayoría de los empleados de vuestro Gobierno, ó del Estado, no obstante de que estuvieron bastante próximos á no valerse de otro en el ejercicio de sus cargos, lo que justifica que no es tan fácil como algunos pretenden, á pesar de su sencillez científica.»

»Cree no obstante el que suscribe, que promulgada la citada ley debia cumplimentarse, y que en un tiempo dado

se debian recoger todas las medidas antiguas del reino, cambiándolas por las nuevas. Indudablemente hubiera habido confusion y mucha, mas ó menos duradera, pero la necesidad de medir y de pesar, y la falta de otras pesas y medidas habria hecho comprender las nuevas; y por fin, entre las sombras del desbarajuste ya lejano y de la confusion presente, hubiese resplandecido el órden y la armonia en esta parte, en ayuda de los intereses públicos. Dado el primer paso no convenia acaso retroceder en esta cuestion, que retroceder ha sido, aplazar sucesiva ó indefinidamente las disposiciones de dicha ley, y no por aquello de *quod scripsi, scripsi*, sinó porque lo escrito era preferible á lo que se borraba.»

»Pero no hay ni ha habido nunca, Señora, necesidad de poner órden á ese desconcierto de un modo que siempre debe imponer á cualquiera gobernante ó legislador, por ser muy posibles trastornos y consecuencias que son de evitar. Los españoles podemos alcanzar esa uniformidad de pesas y medidas, que es lo que esencialmente nos conviene, y aun relacionarlas ó uniformarlas con las francesas, para proporcionarnos todas las ventajas posibles con el aludido arreglo, conservando nuestro lenguaje, al menos para el uso vulgar del pueblo, que si se quiere será menos científico pero para el mismo pueblo por de pronto, sin duda, menos equivoco, mas español y mas conocido, pudiéndose por lo tanto llevar á cabo la reforma sin la menor confusion y en cualquiera tiempo. Estas son, al menos, las convicciones del exponente.»

»Y en efecto, aunque sean muchas las pesas y medidas

usadas en España, en todas partes se conviene casi, ó son conocidos, los principales nombres que las expresan. En todas las provincias del reino, incluidas las posesiones de Ultramar, á excepcion de las del principado de Cataluña y Palma, se conoce y usa la *vara* como principal unidad de las medidas de extension. Cataluña y Palma tienen la *cana*, usando comunmente la media cana, que equivale aproximadamente á la vara mas corta conocida, que es la de Aragon. Las medidas ponderales tienen en casi todo el reino el mismo nombre, en todas partes se pesa por *libras*, por *arrobas* y *quintales*, aun cuando estos, aquellas y las otras discrepen entre sí hasta presentar considerables diferencias. Las medidas de líquidos ofrecen alguna mayor variedad en sus nombres, y aun en sus capacidades respectivas, así como las de los áridos y agrarias. Pero establecida la uniformidad en el peso y en la medida de extension de los cuerpos, fácilmente se uniformarian las medidas de capacidad y superficiales, mayormente cuando en las mas de las provincias guardan estas cierta relacion con aquellas.»

»¿Por qué pues, Señora, no sacar partido de todos esos elementos para uniformar nuestro sistema de pesas y medidas con todas las ventajas indicadas? ¿Por qué se han de desterrar nombres que son españoles y muy conocidos por otros exóticos y que muchísimos no conocen? ¿Por qué no se edifica sobre los cimientos que se presentan útiles en lugar de destruirlos para poner otros? ¿Qué es lo que mas nos conviene en esta cuestion? Entendernos, y la uniformidad para la sencillez de las transacciones comerciales, al propio tiempo que buscar una fácil relacion, sino se alcanza

una exactitud completa, con las medidas y pesas francesas, ya que son las que se usan hoy día para casi todos los cálculos científicos, y cuyo exacto conocimiento por lo tanto nos interesa; y ya, por fin, que la Francia es nuestra vecina, con la que tenemos relaciones comerciales en escala muy importante.»

»No obstante, con las ideas que el exponente tiene el honor de ofrecer á V. M. hasta la diferencia de lenguaje podría desaparecer sin tardar, ó desde luego, donde conviniera, por la fácil relacion ó equivalencia del sistema propuesto con el métrico adoptado en 1849.»

»Animado, pues, Señora, el que suscribe en esas convicciones, que, á pesar de su natural humildad, llega á creer importantes para el país, se atreve respetuosamente á ofrecer á la alta consideracion de V. M., y á la de todos los españoles, la adjunta *Memoria*, pequeño fruto de sus pensamientos y trabajos.»

Ya comprendéis, Señores, por los trozos de la exposicion que acabo de leeros, el punto donde convergen todas las ideas de la Memoria que presentara al Gobierno de S. M., y comprendereis ademas que despues de los diez años que han trascurrido desde aquella fecha, la importancia de las mismas desgraciadamente subsiste, porque el sistema métrico, á pesar de lo que el Gobierno ha hecho desde entonces, está por plantear, y tengo la conviccion íntima, profunda, de que despues de las varias prórogas que ha sufrido en su ejecucion general, cuya última caduca en fin de este año, han de suceder otras muchas, porque, por punto general y salvo honrosas escepciones, desde las autoridades locales á los últimos vecinos lo ignoran completamente; siendo su tecnologia, lo que

principalmente arredra á los ignorantes. Pues ¿qué! ¿bastaría la imposición de las mas severas penas para que todos los hombres habláramos un solo idioma, en un tiempo dado, aun cuando se publicara oportunamente su correspondiente gramática, que los mas no podrian leer? Se dirá que no es lo mismo cambiar radicalmente todo el lenguaje de que nos servimos para espresar todas nuestras ideas, ó simplemente parte del mismo, ó tan solo referente á una cuestion dada: convenido: tampoco supongo que sean necesarios, tantos esfuerzos para lograr esto como aquello; pero es preciso no olvidar que la cuestion de pesas y medidas está intimamente ligada con la del interés personal en las transacciones particulares, y que todos los ignorantes desconfiarán de medidas y pesas cuyos tipos les alarman muy mucho por sus nombres especiales, si es que llegan ya á entenderse para espresarlos segun sus deseos, conveniencia, ó necesidades. En Francia despues de mas de medio siglo de esfuerzos continuados y muy superiores á los que han hecho nuestros gobernantes para plantear dicho sistema, aun se usan en muchos distritos pesas y medidas antiguas, aun cuando oficialmente en todas partes aparezca dicho sistema métrico.

Por estas razones, pues, porque creo y estoy convencido, como he dicho, de que mi plan, que luego voy á indicar, es casi tan oportuno hoy como era hace diez años, y toda vez que circunstancias especiales me han obligado á escribir con la precipitacion que he indicado, no he titubeado en insistir y hablar sobre el mismo, ya que hasta ahora no se ha tomado en consideracion, y nó por la cuestion de amor

propio, que esto mengua seria para mí; si no porque tengo la convicción de que á su favor, como dije mas de una vez al Gobierno, se puede llegar á la unificación de nuestras pesas y medidas en un tiempo muy breve, sin causar las perturbaciones consiguientes al planteamiento del sistema métrico tal como se ha propuesto llevarlo á cabo. Esta convicción no es tan solo mia, ni porque sea mio el pensamiento me ha de ofuscar en lo mas mínimo; puesto que he tenido el gusto de que muchas personas competentes en esta cuestion me lo hayan asi manifestado, aparte de lo que en el mismo sentido dijo á su tiempo la prensa periódica. Entre los testimonios que podria presentar en comprobacion de esta idea, algunos acaso demasiado lisonjeros para mí, me permitiré tan solo la lectura de algunas frases de una carta, fecha 3 de Setiembre de 1859, cuyo original conservo, que es de una persona cuyo saber y cuya importancia política en Francia es bien notoria aun en España; es de Mr. Chevalier, entre cuyos honrosos titulos cuenta el de Presidente de la Asociacion internacional para la generalizacion del sistema métrico, y cuya autoridad por lo tanto sobre esta cuestion no admite duda. Dicen asi, vertidas á nuestro idioma:

»He leído vuestra Memoria con toda la atencion que merece el asunto en sí y la manera como lo habeis tratado. Y ya que tengo que manifestaros mi opinion acerca la misma, lo hago con un verdadero placer.»

»Estoy persuadido, como vos, de que, como medida transitoria en la adopcion del sistema métrico *es preciso conservar los antiguos nombres de las pesas y medidas en uso*; y los tipos que habeis propuesto para uniformar

las de vuestro país y establecer al mismo tiempo aquel sistema, me parecen muy acertados. *Seria un grande ejemplo que la nacion española daria al mundo entero, adoptando de este modo el sistema métrico decimal, y una prueba mas de que su antiguo y esplendoroso trono aun vive y puede seguir robusto y lleno de savia en medio de todos los progresos sociales.»*

Si alguna vez me hubiera podido creer preocupado en esta cuestion, por el cariño que todos tenemos á nuestras convicciones y trabajos, esta sola carta, Señores, de una persona tan distinguida y competente en la materia, que por ser además natural del vecino imperio, donde el sistema métrico viera la luz pública, pudiera en su amor nacional, desear en los demás países el establecimiento de dicho sistema liso y llanamente tal como el es en sí, me sacaria de toda duda; porque aun cuando se acostumbra hacer favor en los casos análogos al en que me escribiera, no estampan las frases que en ella figuran, los que al ocupar una posicion tan especial, tienen siempre mucho cuidado en no comprometer sus convicciones respecto á la misma.

Por lo demás, hé aquí el texto, aunque ligeramente modificado, ó la parte mas esencial de mi Memoria dicha:

Necesidad y proposicion de una reforma en el sistema valuativo (1).

Reconocida la necesidad de uniformar las medidas y pesas de España, necesidad cada dia mas creciente é imperiosa á

(1) Creo aceptable este adjetivo verbal, por expresar ó apreciar perfectamente la naturaleza del sistema, y preferible, por lo tanto, por ser mas breve, al genitivo *de medidas y pesas*.

proporcion que los pueblos todos por medio de las vias eléctricas, férreas y otros caminos, se aproximan, se relacionan, se hablan y cambian mutuamente mas y mas sus mercancías; y reconocida tambien la gran dificultad que hay en plantear repentinamente en nuestro suelo, lo mismo que en cualquiera otro, un sistema valuativo nuevo, como lo ha acreditado el sucesivo aplazamiento de la, ya olvidada, ley de 19 de Julio de 1849, por los varios decretos que vieron la luz pública con dicho objeto; y probado que esa dificultad no ha nacido ni puede atribuirse á falta de recursos, que de ellos no se habla en dichos decretos, y que tampoco para cosa tan necesaria habrian faltado en una nacion que invierte no pocos millones de reales en teatros y plazas de su Capital y en otras obras, y si al cambio del sistema de medidas y pesas, como lo evidencian diferentes frases que se leen en aquellos y en las prévias y correspondientes exposiciones de los señores Ministros, como por ejemplo, «para que pueda llevarse á efecto con menos dificultades que las que naturalmente han de surgir de una innovacion tan vasta y complicada, &c.» y comprendiéndose fácilmente que si el Gobierno se ha aturdido ó no se ha creído con fuerzas para llevar á efecto el sistema métrico entre sus subordinados, mas ó menos instruidos todos segun sus respectivos cargos, y á quienes puede obligar de un modo especial, ó bajo la pérdida de sus empleos, no es creíble que aquella ley penetrara de mucho tiempo en las masas del pueblo, libres en las mas de sus acciones, y sin instruccion comunmente, porque el legislador no puede tener un centinela en la boca de cada individuo para advertirle, recordarle y obligarle al uso y nomenclatura de aquel sistema

que ella establece; falta tan solo, para que la reforma no quede en el campo de las pretensiones, buscar el medio de llevar á cabo esa uniformidad en nuestro pais, introduciendo de paso el sistema métrico francés, de una manera insensible, sin dejar de obtener por de pronto todas las ventajas de aquella, con mas las de la adopcion de dicho sistema y las que puedan resultar de la conservacion de la mayoria de nuestras voces en esta materia, al objeto de que el pueblo la reciba, acepte y adopte sin la menor confusion.

Bajo este punto de vista se comprende la facilidad de la reforma con todas las ventajas apetecibles en un asunto de tanta trascendencia, y bajo el cual y sin mas preámbulo vamos á emitir nuestras ideas y el fruto de nuestros estudios sobre esta cuestion, que creemos la resuelven ya en dicho sentido.

Medidas de extension.

VARAS Y CANAS.

Dos son las medidas principales que se usan en España para expresar la extension de los cuerpos, la *vara* y la *cana*, de las que se presentan hasta diez y ocho diferentes las unas de las otras, examinadas las de todas las capitales de provincia (1). El mayor número de provincias que tienen la vara igual alcanza á veintiseis, que son las que tienen la vara castellana. Es de advertir que la capital del reino, Madrid, no se halla en este número. Tratando, pues, de uniformar esas

(1) Vease el Cuadro final núm. 1.^o

medidas, si se pensara en tomar por tipo la vara de Castilla, serian veintitres las provincias que tendrian que modificar mas ó menos las suyas respectivas. Pero la vara castellana, cuyo torcido ó mal patron se conserva archivado en Búrgos, es una medida, creemos, puramente convencional ó arbitraria, ó no fija á idea ó cosa alguna que pueda justificar siempre su misma extension ó longitud, lo que si hasta cierto punto no es un defecto grave, no deja de menguar su importancia. El *métro* francés (ó español segun la citada ley, y por pertenecernos en toda la extension de la palabra el que poseemos), en este punto le lleva una ventaja, puesto que su dimension está representada ó ajustada á la de una diez millonésima parte de un cuadrante del meridiano terrestre; y aun cuando es posible que el tipo de la medida cambie con el tiempo por la mayor exactitud de los cálculos, el adoptado hasta entonces siempre estará bien fundado y tendrá cierta autoridad racional además de la que le dispense la ley. Los varios experimentos repetidos en diferentes puntos y paises han evidenciado, por otra parte, la exactitud de dicha medida; de modo que un cambio en la forma del globo parece pudiera ser el único motivo para alterarla, cambio no fácil en esta parte y que si ocurre acabará probablemente, con todas las medidas y con todos los hombres capaces de medir.

Siendo, pues, como se ha expresado, tantas las provincias que en un arreglo cualquiera han de modificar sus varas ó sus canas; y puesto que la vara castellana, la medida mas extendida por su uso, y por lo tanto la mas autorizada, es tan solo 165 milímetros mas corta que el *métro*, y atendiendo por otro lado á las ventajas que el comercio y las ciencias en

nuestro país han de reportar de la adopción de esa medida como unidad de nuestro sistema, y siendo además adoptada ya por las Cortes de 1849, y sancionada por la Corona, creemos no debe ser otra la que rija en España como punto de partida de todo el nuevo sistema. En su virtud, según nuestras convicciones, la vara y la cana españolas deben ser, de aquí en adelante, sinónimas de metro, y tener su misma extensión.

La *vara* además se divide en *tercias*, equivalentes al *pie* y el *pie* en 12 *pulgadas*; la *pulgada* en 12 *líneas* y la *línea* en 12 *puntos*; y también en *medias varas* ó 2 mitades, en *cuartas* ó cuartas partes, ó *palmos*, y en *medias cuartas* ú octavos de vara.

La *cana* catalana y de Mallorca, y aun las varas de Aragón y Valencia, se dividen tan solo en *palmos*, al menos aquellas, en ocho las primeras y en cuatro las segundas; de modo, que el verdadero tipo de las medidas españolas longitudinales se halla muy probablemente en la extensión regular del *pie* ó de la mano abierta del hombre, contando en este caso desde el extremo del dedo meñique hasta el del pulgar. Es verdad que esas medidas no tienen punto de exactitud, pero no dejan de tener su importancia, y su justificación por la época en que se adoptaron. Comparado el palmo de la vara de Burgos con el de la cana de Barcelona difieren entre sí unos catorce milímetros. El *pie* es de 70 á 84 milímetros mas largo que el palmo, por lo que no pueden hacerse sinónimas esas dos voces, sin cambiar esencialmente su importancia.

Al adoptar la nueva vara á la dimensión del metro, pues, sería muy del caso darle dos divisiones como ha tenido hasta ahora. Por un lado se podría fraccionar en 2 *mitades* y en 4

cuartas ó pies, y cada *pie* en $12 \frac{1}{2}$ *pulgadas*. (Cada *pie* tendria 28 milímetros menos que el de la vara castellana, y cada *pulgada* seria igual á los dos *centímetros*), y por otra en 5 partes principales ó *palmas*, (cada *palma* seria de cinco á seis milímetros mas largo que el de la cana de Barcelona, y unos siete ú ocho mas corto que el de la vara de Castilla), y en 10 *medios palmas* ó *decímetros*, en 50 *pulgadas*, en 100 *medias pulgadas* ó *centímetros*, y en 1000 *líneas* ó *milímetros*.

Hé aqui, pues, el méτρο francés en España con todas sus ventajas, conservando todas nuestras voces, y sin ocasionar acaso la mas minima perturbacion en parte alguna. Todo se reduciria á comprender ó á decir que la medida es mas larga ó mas corta que la antigua; que tiene cuatro pies ó cinco *palmas* en lugar de los tres, cuatro ú ocho respectivamente en que antes estaba dividida; y que esos pies ó *palmas* no son del todo exactos á los anteriores: lo que, aun en las personas que no recibiesen con satisfaccion el nuevo arreglo, no causaria tanta impresion como el advertir que un comestible, el pan, por ejemplo, sube ó baja en su respectivo precio.

Es su consecüencia:

Méτρο ó vara métrica. = $\left\{ \begin{array}{l} 2 \text{ mitades, } 4 \text{ cuartas } \text{ ó pies y á } 50 \text{ pul-} \\ \text{gadas.} \\ 5 \text{ palmas, } 10 \text{ medios palmas, } \text{ ó } \textit{decí-} \\ \text{metros, á } 50 \text{ pulgadas, á } 100 \text{ me-} \\ \text{dias pulgadas } \text{ ó } \textit{centímetros} \text{ y á } 1000 \\ \text{líneas } \text{ ó } \textit{milímetros.} \end{array} \right.$

Adviértase, para esta y las demas medidas, que segun el artículo 9.º de la ley de 19 de Julio de 1849. «Queda autorizada la circulacion y uso de patrones que sean dobles, la mitad, ó el cuarto de las unidades legales:» de modo que

no es ilegal la division del métro en mitades y cuartas, como tampoco lo será el kilógramo en medios kilógramos, ni el litro en medios litros etc.

Fáciles y naturales son todas esas divisiones y muy aproximadas á las de las antiguas ó actuales medidas, excepto la de la línea cuyo uso es escasisimo.

Su correspondencia con las del sistema métrico no puede ser mas exacta como se ha expresado anteriormente. La vara castellana tendria una cuarta ó palmo mas, y la cana, catalana tres palmos menos (1), y como se usan comunmente la media cana, ésta aumentaria un palmo y quedaria por única medida.

Creemos que todo el mundo convendrá con nosotros: que la uniformidad de nuestras medidas bajo estas bases se puede plantear sin temor alguno, cualquiera dia en que se puedan repartir dos ó tres millones de varas por todo el reino, ó una á cada familia, de lo que no se puede prescindir, recojiendo al propio tiempo todas las antiguas.

Es demás decir que, por de pronto al menos, no habria necesidad de hablar al pueblo de decámetros, hectómetros, ni miriámetros, voces que no harian mas que confundirle y que no necesita conocer, porque apenas las usan los que se valen constantemente de las medidas métricas. Despues de un año de planteada esa uniformidad podria el Gobierno en todas sus oficinas establecer la contabilidad por el sistema decimal con su correspondiente nomenclatura, el que por sus

(1) Acaso no habria inconveniente en suprimir completamente la *cana*, porque en Cataluña se conoce perfectamente la voz y la importancia longitudinal de la *vara* de las demas provincias.

reconocidas ventajas adoptaria pronto el comercio, extendiéndose así poquito á poco á todas las clases de la sociedad.

Medidas ponderales.

LIBRAS,

SUS MÚLTIPLOS Y FRACCIONES.

Hé aquí el único punto que en pesas y medidas (salvo las de tiempo) todos los españoles estamos acordes en las voces que espresan una misma idea. En todas partes se pesa por libras, por arrobas y quintales, aun cuando de las primeras se presenten hasta 18 diferentes entre sí y mas aun de las otras (1). No hay, pues, razon alguna para desterrar esas voces de nuestro pais, sea cual fuere la reforma que se plantee para uniformar nuestras pesas. La Francia, en medio de su sistema métrico tan aplaudido, conserva para los usos vulgares del pueblo, sus medidas primitivas, relacionadas con las métricas, llamándolas *usuales*, aun cuando no se usen ya mas que para el menudeo.

Fijada la vara al tipo del métro por todas las razones indicadas, es lo mas natural y lo mas conveniente buscar y fijar una relacion fácil entre nuestras libras y los kilogramos franceses. Diez y ocho, se ha dicho, son las que de diferente peso autorizado en las capitales de provincia se encuen-

(1) Véase el Cuadro número 2.

tran en nuestro país, prescindiendo aun de ciertas libras especiales, usadas en diferentes puntos para determinadas sustancias, Todas están en la relación de 350 á 576 *gramos* ó en sus promedios. Veinticinco provincias tienen la libra castellana, que es de 456 gramos. Tratando de uniformarlas todas y de ajustarlas á la castellana por ser la mas extendida, 24 serian las provincias que tendrian que alterar las suyas. La libra castellana equivaliendo á 456 gramos se aproxima al medio kilogramo francés, y ya que este parte de una razón de la medida superficial adoptada por nosotros, se desprende de la consecuencia de buscar en la misma parte el tipo de nuestra libra y demás pesas, estando de este modo íntimamente relacionadas con las medidas. En efecto, el kilogramo francés es igual al peso de un decímetro cúbico de agua destilada á 4.º temperatura, punto máximo de densidad. Fijemos, pues, nuestra libra al peso de medio kilogramo y tendremos la misma relación, y una correspondencia muy sencilla entre las libras y los kilogramos, puesto que estarán representadas por su mitad, sufriendo escasa modificación en su importancia las mas de las que tenemos en uso, pues que la libra castellana aumentaria tan solo de 44 gramos, aunque las habria cuyo aumento seria mucho mayor, como la de Zaragoza, que tan solo consta de 350, pero no hay posibilidad de un arreglo mas sencillo (1).

Si en todas las provincias se dividiera la libra en igual número de onzas, desde luego propondriamos conservar la

(1) Es probable que en Zaragoza y otras provincias, lo mismo que aquí en Galicia sea conocida y usada la libra castellana para estas ó aquellas sustancias, y no para otras; siendo esto motivo de muchos agiotages, teniendo en las tiendas las dos clases de pesas.

misma division; mas no siendo asi, y teniendo las de unas provincias 12, las de otras 16, y habiéndolas aun de 14 y 20; y no prestándose esos números, salvo el último, para simplificar los cálculos y buscar fácil correspondencia con las pesas métricas, creemos que lo mas conveniente seria dividirla en 16 onzas, correspondientes cada una á 31 gramos 25 centigramos, que es casi su mismo peso actual. Subdividiriamos luego la onza en medias onzas, exigiendo contar por *gramos* en pesos menores, que apenas son de uso vulgar, y cada *gramo* lo dividiriamos en 20 *granos*, que es casi su equivalencia matemática, para el peso de monedas.

Por lo tanto fijaríamos:

PESAS MENORES.

2	libras	(1	kilógramo,	1000	gramos.)	
1	»	(1/2	kilógramo,	500	»	=16 onzas.
1/5	»	(1	hectógramo,	100	»	
1/10	»	(1/2	hectógramo,	50	»	
1/2	»	(250	gramos)	=8	onzas.	
4	onzas	(225	»			
2	»	(62 1/2	»			
1	»	(31	»	25	centigramos).	
1/2	»	(15 1/2	»	12 1/2	centigramos).	
			10	»			
			5	»			
			4	»			
			3	»			
			1	»			y los 20 granos correspondientes á éste.

PESAS MAYORES.

2	libras	=	1	kilógr. ^s	
25	»	=	12 1/2	»	= 1 @
100	»	=	50	»	= 4 » = 1 quint. ^s
200	»	=	100	»	= 8 » = 2 » = 1 quint. ^s métr. ^s
2000	»	=	1000	»	= 80 » = 20 » = 10 » = 1 ton. ^a

Debieran fijarse pesas intermedias, con sus relaciones correspondientes, *estampándose en todas ellas los nombres antiguos y sus equivalencias métricas*, segun se han indicado.

Júzguese si la uniformidad de nuestras pesas es bajo el

expresado concepto muy fácil, y preferible cien veces para el interés público, ó para la comprensión del pueblo, á quitar todas esas voces tan populares, así como todas las pesas que ellas expresan, para sustituirlas simplemente con kilogramos, decigramos, centigramos, decágramos y hectogramos, voces que muchísimas personas no acertarían á pronunciar en toda su vida. La estatura de la mayoría del pueblo es preciso medirla con el compás de la ignorancia para no equivocarse, al menos en nuestros tiempos.

Es indudable también que figurando en ellas el gramo y el kilogramo, se prestan sin dificultad para el sistema decimal, de cuya manera el pueblo se familiarizaría insensiblemente con su nomenclatura.

Las fracciones decimales, centesimales y milésimales del *gramo* no están en uso más que entre las personas científicas, que las han usado antes que el Gobierno las adoptara como medidas legales.

Medidas de capacidad.

El arreglo de las medidas para líquidos y para áridos ó granos, ofrece alguna dificultad.

Hay la idea ó tendencia en España de que las medidas de capacidad correspondan á determinadas cantidades ponderales, y como las densidades de los líquidos son diferentes entre sí, y los granos no pesan lo mismo unos que otros en iguales volúmenes, resultan varias medidas para los primeros y para los segundos, que corresponden á una misma idea ó que tienen la misma importancia, aunque diferente capacidad, por

la diversidad de cuerpos á que se destinan. Mas ni aun así se salvan todas las dificultades. En primer lugar, seria muy engorroso tener medidas para *todos* los líquidos y para *todos* los granos; y en segundo lugar aquellos y estos varian su peso en iguales volúmenes, segun la naturaleza y temperatura de los primeros, y la calidad y desecacion de los segundos. Por lo que, para ser exactos, (en cuanto la exactitud sea posible) en un sentido ú otro, es preciso, ó valuar las cantidades de los líquidos y granos por su peso, ó por medidas que se desprendan completamente de este, aun cuando se puedan estudiar aproximadamente las equivalencias ponderales de las sustancias medidas por capacidad.

Dos caminos, pues, se presentan para apreciar las cantidades de esas dos clases de cuerpos, el volúmen y el peso. Los dos tienen sus ventajas y sus inconvenientes. Este seria el mas ventajoso para indicar con exactitud las cantidades de todas las sustancias, puesto que ni la temperatura ni su disposicion ó colocacion apenas influirian en él; pero es inconveniente grave el mayor tiempo necesario para el avalúo de grandes cantidades, comparado á la facilidad con que se hace por volúmen, presentando ademas los granos el particular inconveniente al venderlos al peso, de dar pábulo á un fraude muy fácil y de graves consecuencias para el comprador, cual es el de dar agua por semilla, ó semillas impregnadas de agua, cuyo fraude tambien tiene lugar al medirla por volúmen, aunque tan solo al por menor, porque, hinchandose los granos, con menos cantidad se llenan las medidas. Tambien se moja ó humedece muchas veces el carbon al venderlo al peso, especialmente al por menor, por lo que indudablemente en

muchas partes se vende por volúmen. Las ventajas en la capacidad absoluta, sin relacion al peso, se hallan, por lo tanto, en la mayor facilidad en determinar grandes cantidades; y sus inconvenientes en las diferentes densidades que presentan los líquidos segun las temperaturas, y los granos en cierta destreza que tienen algunos en el manejo de las medidas de la que carecen ó no usan otros. Pero estos inconvenientes son fáciles de conocer y subsanar.

Por lo tanto, habiendo ya en España y fuera del reino la costumbre de medir por capacidad las cantidades de los cuerpos que nos ocupan, y siendo muy notorias las ventajas de este sistema, proponemos:

Medidas para líquidos.

Tonel = á la capacidad de un méτρο ó vara métrica cúbica = 2 pipas = 5 moyos = 10 cargas = 80 cántaros = 500 azumbres = 1,000 litros, ó al kilólitro francés.

Pipa = 2 $\frac{1}{2}$ moyos = 5 cargas = 40 cántaros = 250 azumbres = 500 litros = $\frac{1}{2}$ kilólitro.

Moyo = 2 cargas = 16 cántaros = 100 azumbres = 200 litros, ó 2 hectólitros.

Carga = 8 cántaros = 50 azumbres = 100 litros.

Cántaro, cántara, falsa arroba, ó arrobada = 6 $\frac{1}{4}$ azumbres = 12 $\frac{1}{2}$ medias azumbres, ó litros = 25 cuartillos = al volúmen de una arroba de agua destilada.

Azumbre = 2 medias azumbres = 4 cuartillos = 8 medios cuartillos = 20 copas = al volúmen de 2 kilogramos de dicho líquido, ó á 2 litros.

Media azumbre=2 cuartillos=10 copas=1 litro.

Cuartillo=5 copas=al volúmen de 1 libra del espresado líquido= $\frac{1}{2}$ litro.

Copa=al decilitro.

Para el uso vulgar no hay necesidad de medidas de menor cantidad.

Es evidente que esas medidas se aproximan mucho por su capacidad á las mas de las que, con los mismos nombres, se usan hoy dia (1). La conservacion, pues, de esos nombres, su fácil division entre si, su correspondencia con las medidas de extension, y con los pesos, y la que guardan ó tienen con las medidas métricas, creemos que son circunstancias suficientes para aceptarlas acaso como el mejor arreglo que se pueda poner en ellas, segun nuestras ideas.

Es sabido, que en algunas partes se usan medidas especiales para el aguardiente. No encontramos razon para ello, á no ser la del embrollo, que mucho habrá contribuido al desbarajuste de las pesas y medidas de nuestro país. Si hay razones para que tenga medidas especiales el aguardiente, las ha de haber para que las tenga el mismo licor á mayores concentraciones, y en este caso, para ser consecuentes, las debiera tener cada grado de por si, asi como todas las demas clases de liquidos, lo que no se puede conceder por muchos motivos. No obstante, el que no se conforme con las medidas generales de los liquidos para esta ó aquella sustancia vendida ó compre á peso lo que le convenga, si encuentra quien se avenga á ello; pero la escepcion no formará la regla, ni complicará el sistema de medidas.

(1) Véase el Cuadro núm. 5.

Cada medida debiera llevar su nombre vulgar y el de su correspondencia métrica.

Medidas para los áridos.

Espuestas las razones que anteceden acerca de las ventajas y de los inconvenientes de las medidas para los áridos, referentes al peso y á la capacidad, y decididos por las de esta en lugar de hacer los avalúos por aquel, solo nos resta fijarlas en armonía de las ideas que nos vienen guiando en este trabajo. Supuesto que en la mayor parte de España se miden los granos por fanegas, y que ese nombre ademas es conocido en todas partes, no hay mas que tomar la fanega por unidad de medida, darle una capacidad lo mas posible aproximada á la de las usadas hasta ahora, y que por otra parte se nos preste á medidas múltiples y submúltiplas que en sus puntos principales correspondan á las medidas métricas, ó á las anteriores.

El término medio de la capacidad de las fanegas conocidas (1), corresponde á los 47 litros y 77 centilitros, la cual aumentada de 2 litros y de 23 centilitros alcanza á 50 litros, ó á 5 decálitros ó al medio hectólitro, igual al volúmen de 100 libras de agua destilada, ó de un quintal del propio líquido en la antedicha temperatura; ó á la capacidad de 4 cántaros ó de $\frac{1}{2}$ carga, punto muy apropiado para sus fracciones y múltiplos.

El cahíz, medida que se halla mas en los libros que en la

(1) Véase el Cuadro número 4.

memoria de los hombres, que equivale á las 12 fanegas, tendria, adoptada aquella fanega, la capacidad de 6 hectólitros, pero si en lugar de contarle de 12 fanegas se cuenta tan solo de 10, equivaldrá á los 5 hectólitros, ó á la capacidad de la mitad del méτρο cúbico, sin perder mucho de su actual importancia por el aumento de las fanegas. En su virtud:

Cahíz=10 fanegas=la capacidad de 500 litros.

Fanega=4 cuartanas ó cuartillas=50 celemines;=la capacidad de 4 cántaros, ó de 25 azumbres ó 50 litros.

Cuartan ó cuartilla=12 $\frac{1}{2}$ celemines, ó litros, ó á la capacidad de un cántaro, ó falsa arroba.

Celemin=2 medios celemines=la capacidad de $\frac{1}{2}$ azumbre ó 1 litro,=10 ochavillos.

Medio celemin=5 ochavillos=1 cuartillo, ó á 5 decilitros.

Ochavillo=la capacidad de una copa, ó al decilitro.

Opinamos que es muy aceptable tambien el arreglo que en esta parte acabamos de proponer. La facilidad de las divisiones de esas medidas, su correspondencia con las de los líquidos y con las métricas, y la conservacion de las voces que hoy nos sirven para espresarlas, lo harian indudablemente fácil en todos sentidos. No habria inconveniente en permitir y aun en señalar como sinónimas, segun sus capacidades respectivas, en cada provincia las voces que usan hoy dia para espresar sus medidas. Asi fijariamos la *cuartera* de Cataluña, como sinónima de fanega: el *robo* de Pamplona como de media fanega: el *ferrado* de Galicia, la *barchilla* de Castellon, Valencia y Alicante, y la *emina* de Leon, como de cuartillas de fanega, prefijando las dobles medidas para el conocimiento y uso, en tiempo, de la fanega misma, llevando, como se ha indi-

cado anteriormente, todas las medidas sus correspondientes nombres vulgares y científicos.

Medidas superficiales de terreno, ó agrarias.

Las medidas agrarias de nuestro país ofrecen una discordancia mas grande aun que las anteriores (1). Y no es extraño, porque espresando estas por lo comun la superficie de terreno necesaria para sembrar una medida dada de una semilla, han de experimentar la falta de uniformidad de la medida dada, no teniéndola; con mas la que nace de la diferencia de terrenos y modos de sembrar: concurriendo por otro lado tipos de medida tomados de la cantidad de terreno que se pueda labrar ó ser cultivada en un dia, ora por un solo hombre, ora con la ayuda de un par de mulas, ora de bueyes, etc. en los cuales acaba de desconcertar el cuadro de las medidas, el tiempo del año á que se refieren los jornales, por la mayor ó menor duracion de los dias, los varios instrumentos de labranza que se usen, el modo de cultivar ó labrar la tierra etc. etc.

Es evidente que lo mas científico en esta parte es contar ó medir como se previene en la referida ley de 1849, ó por *hectáreas*, *áreas* y *centiáreas* ó por méetros ó varas métricas cuadradas. Pero las medidas, españolas tienen su razon y sus ventajas. Los hombres del campo no saben por lo comun medir terrenos, y las medidas usadas en muchas partes indican á cada propietario comunmente, ó la cantidad de trigo necesario para sembrar su posesion, ó los jornales de esta ó

(1) Vease el Cuadro número 5.

aquella clase que en circunstancias dadas les son indispensables para cultivarla: medidas por lo tanto que si bien no llevan exactitud matemática dan una idea aproximada de la riqueza de las propiedades. Por otra parte, los terrenos se presentan á veces tan quebrados y malos, por la mucha roca ó piedra que constituye su capa superior, que las superficies absolutas están muy lejos de espresar los terrenos verdaderamente cultivables, ó la riqueza de las posesiones. De modo que las hectáreas, áreas y centiáreas serán medidas métricas, superficiales, pero no agrarias en nuestro país, que en muchos puntos dista de ser plano y útil para la siembra, como otros. Por lo tanto parece del caso conservar esas medidas que espresan la cantidad de terreno necesario para sembrar una dada cantidad de semilla, ó trigo, que es lo que constituye la mayor riqueza agrícola, conservando al mismo tiempo nuestras costumbres. Uniformada por otra parte la medida de la fanega, naturalmente se equilibrarian las fanegas superficiales; siendo además muy fácil fijar, para los efectos legales, las dimensiones de esa medida.

Creemos que el modo de apreciar las cantidades de terreno por fanegas superficiales es mas exacto que por jornales; pues que estos varian en todos los tiempos del año por la sola duración de los dias, además de otras causas concurrentes á su desigualdad.

Para conciliar, pues, todos los extremos en esta cuestion, ó sea para conservar, al menos transitoriamente, las medidas actuales y darles una exactitud y fácil correspondencia con las métricas, proponemos:

Fanega superficial = 5,000 varas cuadradas, ó *centiáreas*, de

terreno cultivable (que son las que nos parecen necesarias para sembrar una fanega de trigo)=4 *cuartanes superficiales*
=50 *celemines superficiales*=100 *medios celemines superficiales*.

Cuartan superficial=1250 varas cuadradas, ó á 12 $\frac{1}{2}$ áreas.

Celemín superficial=100 varas cuadradas de terreno útil,
=10 ochavillos superficiales=100 centiáreas.

Ochavillo superficial=10 varas cuadradas.

Es evidente que la fanega superficial corresponde á la $\frac{1}{2}$ hectárea.

Medidas itinerarias.

No sabemos, y probablemente nos acompañan muchos en nuestra ignorancia, cuantas son en España las medidas de esas que expresan á la vez tiempo y extension que hay en uso y legales y fuera de uso y ley. Opinamos, ó creemos que son seis las *leguas* que ha habido legales, varias de las cuales han sido privadas de uso por real orden. Los marinos cuentan además por *millas* en las cuales juzgamos que habrá su confusion correspondiente, equivaliendo comunmente á 1,000 pasos.

Representando esas medidas la extension de un espacio y el tiempo necesario para recorrerlo, parece muy natural que partan de las dos unidades mas naturales que se presentan al objeto, que son el méτρο para la extension y la hora del dia para el tiempo, admitida en todo el mundo. Así se cuenta vulgarmente en algunas provincias de España, y creemos que muy razonadamente. En efecto, la *hora de camino* expresa el espacio de terreno que se pueda recorrer á pié, á un paso regular, en el tiempo de una hora, contando con un terreno

llano como son regularmente los caminos. De este modo el viajero tiene una exacta idea del tiempo que gana ó pierde en ellos, ora apresurando el paso ó corriendo, sea con fuerzas propias, animales ó de vapor; ora retardándolo ó deteniéndose, calculando al fin de la jornada el tiempo invertido con el que necesitaba para andarlo á pié á dicho paso. Es preciso no olvidar que aun cuando las carreteras estén todas ó las mas con sus medidas ó kilómetros, probablemente los caminos vecinales no las verán en años y que en ellos siempre ó por muchísimo tiempo se contará por leguas.

Hora y legua de camino pudieran, por lo tanto, ser voces sinónimas, y las fijáramos en 5,000 varas ó 5 kilómetros expresándolas en ellos (1).

Así conservaríamos nuestras costumbres, que no dejan siempre de tener su importancia, y que en este punto costaría mucho arrancarlas de nuestro país, sin dejar de proporcionar las ventajas que tienen los mojones kilométricos en los caminos.

Medidas de chorro ó fontaneras.

En ninguno de los tratados de medidas y pesas que han llegado á nuestras manos, ni en la ley de 1849, ni en el sistema métrico francés, hemos podido observar cosa alguna que se refiera al avalúo de un líquido, agua comunmente, que fluya de algun depósito, ó corra constante ó periódicamente por

(1) Con un paso regular y sostenido se recorren 6 kilómetros por hora, ó 100 metros por minuto al menos este es el resultado de nuestras pruebas, pero no es fácil recorrer una grande extension al mismo paso que una pequeña.

alguna parte. Y no obstante, nadie desconoce la importancia de esas medidas, y acaso tampoco la dificultad en fijarlas por personas poco instruidas en los efectos de la presión de los líquidos. En Madrid observamos que se mide el agua por *reales fontaneros*, en Cataluña por *plumas*; pero ignoramos los tipos de esas medidas, aun cuando es de creer que cada población tenga los suyos, los que aunque no sean iguales entre sí, no es tan perjudicial como en otra especie de medidas. No obstante, la uniformidad es necesaria para entendernos mutuamente, y aun para ciertos cálculos científicos.

Opinamos que lo mejor sería fijar las medidas por milímetros, centímetros ó decímetros en cuadro, ó como diámetros de agujeros redondos, sin presión notable, fijándose en todos casos la cantidad de líquido que corresponda fluir ó correr en dados espacios de tiempo por cada medida, teniendo en cuenta la importancia ó influencia de las presiones ejercidas por el mismo fluido sobre los agujeros medidas. Como en los depósitos donde se reparten aguas los agujeros redondos ofrecen mas ventajas para estos casos que los cuadrados, convendría publicar también sus equivalencias.

Aquí concluía, Señores; la parte mas esencial de mi dicha Memoria, aunque no acaso la que mas trabajo me diera, porque la adquisición de datos es á veces mas difícil que razonar sobre ellos; y en esta suprimo muchos que figuran en aquella. De todos modos mi plan es sencillo, pero no por esto me fué tan fácil el arreglarlo como un cuerpo de doctrina completo, cual lo presentara, como algunos pudieran creer; pero esto nada tiene que ver con su importancia, ni con el interés que pueda tener para nuestro país:

Ya he manifestado, repetidas veces, mis convicciones sobre esa importancia misma, comparada con la dificultad ó imposibilidad, segun creo, de plantear directa y repentinamente el sistema métrico decimal. He espuesto además el parecer de una persona estraña á nuestro país, y cuya autoridad es muy significativa. Ahora, antes de concluir, si me fuera tan fácil saber vuestra opinion como el pedirla desde esta tribuna, os preguntaria: ¿Creeis que sea fácil para la generalidad de los españoles, no ya dentro de un tiempo breve, sino que ni de aquí á diez años, medir por metros, y sus múltiplos y por decímetros, centímetros y milímetros? ¿Creeis que pesar por kilogramos, y hectógramos, decigramos y gramos y los correspondientes múltiplos del primero? ¿Creeis que medir los liquidos por litros y centilitros? ¿Ó por decálitros, hectólitros y kilólitros los áridos? Y por otra parte, ¿no os parece que con mi plan se llegaria cien veces mas pronto y sin perturbacion alguna, á la unificacion dicha, y al mismo conocimiento y uso de las medidas decimales con sus nombres propios. que por el sistema seguido por nuestros legisladores? ¿Opinais, además, si al adoptar el Gobierno mi proyecto faltaria á la ley de 19 de 1849?

Yó no se lo que creeis, ni lo que opinais, sobre todo esto: sé solamente mis convicciones, espuestas repetidas veces sobre los primeros extremos. Sobre el último os diré lo que una vez á un Sr. Ministro: *yo no aparto del camino de la ley: el Gobierno al recorrerlo encuentra un barranco, lo halla cortado en la ignorancia del pueblo, y no puede seguir adelante; pues yó le pongo un puente, para que prosiga su marcha dentro del camino mismo.*

Y ahora, me direis, Señores, ¿somos nosotros Gobierno para que nos hayas enterado de ese proyecto, hablándonos tanto de tu persona, cuando no podemos hacer nada sobre este particular? Teneis razon; pero al menos concededme que las semillas capaces de dar algun fruto apetecido deben diseminarse tanto cuanto posible sea, hasta que germinen; porque á veces producen este resultado donde menos se piensa. Dispensadme, no obstante, si no he tenido oportunidad en la eleccion de materia para ocupar vuestra atencion, que tanto os agradezco, ya he indicado el motivo: de improvisar un discurso para este sitio no podia ser mas que sobre alguna cuestion acerca la que ya hubiese escrito ó sobre algo de mi facultad, ó asignatura particular: en esta parte facilmente muchos no me hubieran comprendido, porque se refieren á materias especiales, poco oportunas para tratar en estos sitios, y yo cuando hablo deseo que me entiendan todos los que me escuchan.

HE DICHO.

CUADROS

demostrativos por orden progresivo de las diferencias entre las varias especies principales de pesas y medidas españolas usadas hasta ahora, comparadas con las métricas mandadas emplear por la ley de 19 de Mayo de 1849, conformes con los trabajos ejecutados en los años de 1798 á 1800 por D. Gabriel de Ciscar y D. Agustín Pedrayes, y con las comparaciones hechas por la comisión de pesas y medidas nombrada con fecha de aquella ley entre los tipos métricos que existen en el conservatorio de artes y los modelos que remitieron las provincias, y publicados por el Ministro de Fomento en 9 de Diciembre de 1852, en cumplimiento del art. 7.º de la citada ley (1).

CUADRO 1.º

Varas y Canas.

SU NÚMERO Y SUS DIMENSIONES EN METROS Y MILÍMETROS, Y PROVINCIAS Á QUE CORRESPONDEN.

	Metros y milímetros.
Vara de Teruel.	= 0.768
Huesca y Zaragoza.	= 0.772
Pamplona.	= 0.785
Almería.	= 0.833
Alava, (vara castellana).	= 0.835
Albacete, Guipúzcoa, Logroño, Segovia y Toledo.	= 0.837
Ciudad Real y Jaen	= 0.839
Coruña y Madrid.	= 0.843
Lugo.	= 0.855
Castellon y Valencia.	= 0.906
Alicante.	= 0.912
Cana de Barcelona.	= 1.555
Lérida.	= 1.556
Gerona.	= 1.559
Tarragona.	= 1.560
Palma.	= 1.564

(1) En estas tablas ó cuadros suprimimos la correspondencia de las pesas españolas á las métricas, que tambien se publicó por el Gobierno, por no considerarla conveniente tal como se espuso, habiendo hecho varias reducciones y suprimido algunas fracciones millesimales en obsequio á la mayor claridad de los mismos.

Avila, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cadiz, Córdoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaen, Leon, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Valladolid, Zamora y Canarias tienen la vara castellana, igual de la de Alava.

Resultado: 16 medidas diferentes. Discordancia máxima entre las varas, 144 milímetros: entre las varas y las canas 796 milímetros: entre las canas 9 milímetros.

CUADRO 2.º

Libras.

SU NÚMERO, SU PESO EN GRAMOS, Y PROVINCIAS Á QUE CORRESPONDEN.

	Gramos.
Libra de Zaragoza.	= 350
Huesca.	= 351
Valencia.	= 355
Castellon.	= 358
Teruel.	= 367
Pamplona.	= 372
Barcelona, Gerona y Tarragona.	= 400
Lérida.	= 401
Palma.	= 407
Cáceres, (<i>libra castellana</i>).	= 456
Albacete y Castellon.	= 458
Alava, Almería, Avila, Badajoz y Búrgos.	= 460
Bilbao.	= 488
Guipúzcoa.	= 492
Alicante.	= 533
Lugo.	= 573
Orense.	= 574
Coruña.	= 576

Cádiz, Ciudad-Real, Cordoba, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Jaen, Leon, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Palencia, Oviedo, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid, Zamora y Canarias, tienen la libra castellana, igual á la de Cáceres.

Resultado: 18 libras diferentes: discordancia máxima entre sí, 220 gramos, ó sea casi media libra castellana. Es de advertir que hay otras libras aun en España, aparte de las medicinales y de plateros. En la provincia de Alicante hay lo menos tres, como se observa mas adelante, sin contar las que de diferentes onzas sirven para pesar determinadas sustancias. Eso último sucede en otras provincias, como Valencia, Aragon, Navarra, Cataluña, &c.

CUADRO 3.º

Árrobas, Cantaros ó Cantaras de vino, aceite y aguardiente:

SU NÚMERO, SUS DIFERENCIAS POR CAPACIDAD EN LOS LITROS
Y CENTÍLITROS, Y PROVINCIAS Á QUE CORRESPONDEN.

Cántaro, ó arroba de vino de.	Provincia	Litros y centílitros.
	Canarias; de la ciudad de las Palmas.	= 5..34
	Canarias; de Santa Cruz de Tenerife.	= 5..68
	Zaragoza.	= 9..91
	Huesca.	= 9..98
	Castellon.	= 11..27
	Lérida.	= 11..38
	Alicante.	= 11..53
	Pamplona.	= 11..77
	Guipúzcoa.	= 12..08
	Albacete.	= 12..71
	Cáceres.	= 13..88
	Búrgos.	= 14..40
	Oviedo.	= 14..41
	Lugo.	= 15..04
	Cerona (el mallal).	= 15..48
	Coruña.	= 15..58
	Murcia.	= 15..60
	Valladolid.	= 15..64
	Sevilla.	= 15..66
	Cuenca y Palencia.	= 15..70
	Huelva.	= 15..78
	Santander y Soria.	= 15..80
	Leon.	= 15..84
	Avila.	= 15..92
	Orense y Zamora.	= 15..96
	Salamanca.	= 15..98
	Ciudad-Real y Segovia.	= 16..00
	Logroño y Jaen.	= 16..04
	Toledo y Valencia.	= 16..24
	Madrid.	= 16..30
	Córdoba.	= 16..31
	Alava y Almería.	= 16..36
	Badajoz y Granada.	= 16..42
	Málaga.	= 16..66
	Cádiz y Guadalajara.	= 16..84
	Bilbao.	= 17..76
	Palma (el cortin).	= 20..28
	Teruel.	= 21..92
	Barcelona (el barrilon).	= 30..35
	Pontevedra (el cañado).	= 32..70
	Tarragona (la armaña).	= 34..66

	Litros y centilitros.
Arroba de aceite	
de Castellon.	= 12..14
Jaen.	= 12..24
Badajoz.	= 12..42
Granada.. . . .	= 12..42
Coruña.	= 12..43
Ciudad-Real.	= 12..44
Toledo.	= 12..50
Cádiz.. . . .	= 12..52
Guadalajara.	= 12..70
Cáceres.. . . .	= 12..80
Zaragoza.	= 13..93
Palma (la mesura).	= 16..58
Bilbao.	= 17..48
Barcelona (4 cuartanas).	= 18..00
Tarragona (la siquene).	= 20..65

Estas son las únicas medidas de aceite publicadas con sus correspondencias á las métricas por el gobierno.

Medidas especiales para el aguardiente figuran tan solo en las provincias de la Coruña y Zaragoza, correspondiendo sus respectivos cántaros á 16 litros y 43 centilitros el de la primera, y á 13 y 33 id. el de la segunda.

Resultado: 40 medidas diferentes para el vino, y dando por 2 arrobas el barril de Barcelona, el cañado de Pontevedra y la arriña de Tarragona, la diferencia máxima entre sí es de 19 litros y 32 centilitros. La diferencia entre el cántaro de Zaragoza y el de Teruel, provincias limítrofes, es de 12 litros y 1 centilitro, ó lo que es lo mismo, la una tiene mas que doble capacidad respecto á la otra.

Para el aceite se presentan tan solo 14 medidas, correspondientes á 15 provincias.

Nada se publicó referentemente á las medidas especiales de la leche, por lo que nada decimos de ellas.

CUADRO 4.º

Fanegas cuarteras, Barchillas, Ferrados, Robos y Eminas:

SU NÚMERO, SUS CAPACIDADES, EN LITROS Y CENTILITROS,
Y PROVINCIAS A QUE CORRESPONDEN.

	Litros y centilitros
Fanega de Teruel.. . . .	= 21..40
Zaragoza.. . . .	= 22..42
Huesca.	= 22..46
Málaga	= 53..94
Burgos, Cáceres, Palencia y Toledo.	= 54..34

	Litros y centilitros.
Fanega de Alava y Cádiz	= 54.36
Ciudad-Real y Salamanca	= 54.58
Segovia	= 54.60
Granada y Sevilla	= 54.70
Jaen	= 54.74
Valladolid	= 54.78
Cuenca y Guadalajara	= 54.80
Santander	= 54.84
Logroño	= 54.94
Almería	= 55.04
Huelva	= 55.06
Soria	= 55.14
Córdoba	= 55.20
Murcia y Zamora	= 55.28
Guipúzcoa	= 55.30
Madrid	= 55.34
Alava	= 55.62
Avila	= 56.40
Albacete	= 56.62
Badajoz	= 55.84
Bilbao	= 56.92
Canarias	= 62.66
Oviedo	= 74.14
Cuartera de Barcelona	= 69.50
Palma	= 70.34
Tarragona	= 70.80
Gerona	= 72.32
Lérida	= 73.36
Ferrado de Lugo	= 13.23
Orense	= 13.88
Id. el ferrado colmado para el maiz	= 18.79
Pontevedra	= 15.58
Coruña	= 16.15
Barchilla de Castellon	= 16.60
Valencia	= 16.75
Alicante	= 20.77
Robo de Pamplona	= 28.73
Emina de Leon	= 16.15

Resultado: 43 medidas diferentes. Discordancia máxima entre las solas fanegas 51 litros y 40 centilitros; de modo que la fanega de Oviedo equivale casi á 3 1/2 de las de Teruel.

CUADRO 5.º

Fanegas superficiales y otras medidas agrarias:

SU NÚMERO, SU EXTENSION SUPERFICIAL EN VARAS, CANAS Y METROS CUADRADOS Y PROVINCIAS Á QUE CORRESPONDEN.

	Varas cuadradas.	Areas y cen- tiáreas.	Decime- tros y centime- tros cua- drados.	
Fanega de..... Huesca de.	1,200	7.15	18..08	
Castellon y Valencia (v. Val.).	1,012 1/2	8..31	09..64	
Teruel.	1,600	11..17	99..95	
Oviedo.	1,800	12..57	72..69	
Logroño.	2,722	19..01	96..26	
Soria.	3,200	22..35	75..89	
Guadalajara.	4,444 4/9	31..05	49..85	
Zamora.	4,800	33..53	93..84	
Madrid.	{(var. de Búrgos.	4,900	34..23	81..21
	{(var. de Madrid.	4,900	34..23	18..01
Guipúzcoa.	4,900	34..32	73..83	
Huelva.	5,280	36..89	33..24	
Toledo (400 estadales)..	5,377 7/9	37..57	65..32	
Idem (500 estadales).	6,722 2/4	46..97	06..65	
Avila.	5,625	39..30	39..66	
Id. (fanega de puño).	6,000	41..92	42..38	
Id. de (arenzada de viña).	6,400	44..71	91..71	
Id. (peonada de prado).	5,600	39..12	92..80	
Id. (hueva=1/2 arenzada).	3,200	22..35	95..86	
Id. (tahulla de regadío).	1,600	11..18	23..35	
Canarias.	7,511 1/9	52..48	29..21	
Málaga.	8,640	60..37	08..97	
Córdoba.	8,760 1/12	61..21	22..89	
Jaen.	8,968	62..62	76..12	
Almería.	9,216	64..39	56..17	
Murcia.	9,600	67..07	87..68	
Albacete.	1,000	70..05	69..00	
Ferrado de..... Coruña.	900	6..39	58..41	
Idem.	625	4..44	15..56	
Lugo.	625	4..36	71..07	
Orense y Pontevedra.	500	6..28	86..35	
Jornal de..... Alicante.	5,776	48..04	15..33	
Lérida, canas cuadradas.	1,800	43..58	04..48	
Mojada de..... Barcelona id.	2,025	48..96	50..06	
Cana de Rey de Tarragona.	2,500	60..80	00..00	
Vesana de..... Gerona, id.	900	21..87	43..79	

	Varas cuadradas.	Areas y cen- tiáreas.	Decime- tros y centíme- tros cua- drados.
Cuartera de..... Palma, canas cuadradas.	7,103	71.03	11.84
La emina de..... Leon (para tierras de secano)	1,344 4/9	19.39	41.32
Id. (para tierras de regadio)	896 1/9	6.26	22.38
La robada de.... Pamplona.	1,458	8.98	45.60
La obrada de.... Segovia, de 400 estadales.		39.30	39.66
Valladolid.	6,666 2/3	46.58	24.77
La peonada de.. Bilbao.	544 4/9	3.80	42.36
Cuartal de..... Zaragoza.	400	2.38	39.36
La obrada de.... Palencia.	7,704 1/6	35.83	18.76

Badajoz, Búrgos, Cáceres, Cádiz, Ciudad-Real, Cuenca, Granada, Salamanca y Santander, tienen la fanega superficial igual á la de Almería.

Aun no están en este cuadro todas las medidas agrarias de nuestro país, pero sí las publicadas por el gobierno.

FIN DE LOS CUADROS.

Esteban Quet.

ERRATA NOTABLE. Página 8, línea 14, dice: ni las que ulteriormente; léase: ni las que anterior ó ulteriormente.

Year	Value	Year	Value
1977	11.88	1980	11.88
1978	11.88	1981	11.88
1979	11.88	1982	11.88
1980	11.88	1983	11.88
1981	11.88	1984	11.88
1982	11.88	1985	11.88
1983	11.88	1986	11.88
1984	11.88	1987	11.88
1985	11.88	1988	11.88
1986	11.88	1989	11.88
1987	11.88	1990	11.88
1988	11.88	1991	11.88
1989	11.88	1992	11.88
1990	11.88	1993	11.88
1991	11.88	1994	11.88
1992	11.88	1995	11.88
1993	11.88	1996	11.88
1994	11.88	1997	11.88
1995	11.88	1998	11.88
1996	11.88	1999	11.88
1997	11.88	2000	11.88
1998	11.88	2001	11.88
1999	11.88	2002	11.88
2000	11.88	2003	11.88
2001	11.88	2004	11.88
2002	11.88	2005	11.88
2003	11.88	2006	11.88
2004	11.88	2007	11.88
2005	11.88	2008	11.88
2006	11.88	2009	11.88
2007	11.88	2010	11.88
2008	11.88	2011	11.88
2009	11.88	2012	11.88
2010	11.88	2013	11.88
2011	11.88	2014	11.88
2012	11.88	2015	11.88
2013	11.88	2016	11.88
2014	11.88	2017	11.88
2015	11.88	2018	11.88
2016	11.88	2019	11.88
2017	11.88	2020	11.88
2018	11.88	2021	11.88
2019	11.88	2022	11.88
2020	11.88	2023	11.88
2021	11.88	2024	11.88
2022	11.88	2025	11.88
2023	11.88	2026	11.88
2024	11.88	2027	11.88
2025	11.88	2028	11.88
2026	11.88	2029	11.88
2027	11.88	2030	11.88

The following table shows the results of the...
 The results are presented in the following...
 The data is based on the...
 The information is...

United States

The following table shows the results of the...
 The results are presented in the following...
 The data is based on the...
 The information is...

Datos Estadísticos

DEL

CURSO DE 1866 Á 1867.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO.

UNIVERSIDAD

Cuadro de los alumnos matriculados

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados.....
Filosofía y Letras.	Literatura general y española.	34
	Prosistas griegos.	9
	Literatura latina.	23
	Geografía.	12
	Historia universal.	39
	Metafísica.	31
	Lengua hebrea, (primer curso).	3
	Id. (segundo curso).	6
Totales.		157
Ciencias.	Complemento del álgebra.	6
	Geometría analítica.	11
	Física experimental.	97
	Química general.	109
	Zoología y botánica.	88
	Mineralogía.	89
Totales.		400
Derecho.	Intruducción al estudio del derecho; derecho romano.	41
	Economía política y estadística.	60
	Continuación del derecho romano.	25
	Derecho civil español.	21
	Id. canónico (primer curso)	21
	Id. mercantil y penal.	9
	Id. canónico.	9
	Id. político y administrativo.	14
	Ampliación del derecho civil.	22
	Teoría de los procedimientos judiciales.	20
	Ampliación del derecho mercantil.	10
	Práctica forense.	10
	Oratoria forense.	10
	Disciplina general de la Iglesia.	18
Totales.		290

CURSO DE 1866 Á 1867.

DE SANTIAGO.

y examinados en el expresado curso.

EXÁMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.					TOTAL.		
Sobresalientes..	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	Cursos que no han sufrido examen	De los que han ganado curso...	Id. de los que lo han perdido.
4	3	7	5	»	»	2	1	»	»	4	22	8
3	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	4
1	2	2	1	»	»	»	1	5	»	2	12	9
4	»	1	2	»	»	»	»	»	»	3	7	2
7	2	4	6	»	1	»	5	8	»	»	33	6
4	6	5	6	»	»	1	2	3	»	»	27	4
3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
3	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	6	»
29	15	20	22	»	1	3	9	16	»	9	115	33
»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	2	3	1
2	»	»	»	2	»	1	1	1	»	2	5	4
9	9	11	18	12	1	»	3	33	2	5	84	8
11	14	13	29	9	1	2	3	22	1	5	95	9
10	10	9	25	4	»	»	3	15	4	5	72	11
1	12	20	31	8	»	»	1	10	3	5	75	9
33	45	53	105	35	3	3	11	81	10	24	334	42
6	3	6	15	»	1	1	»	3	»	3	35	3
8	7	6	5	»	4	1	7	12	»	3	50	7
7	7	5	5	»	»	»	»	»	»	»	24	1
7	5	4	3	»	1	»	»	»	»	»	20	1
6	2	4	5	»	1	1	»	»	»	»	19	2
2	2	3	»	»	1	»	»	»	»	»	8	1
2	1	1	3	»	1	»	»	»	»	»	8	1
4	2	3	5	»	»	»	»	»	»	»	14	»
7	3	5	3	»	1	»	»	1	»	»	20	2
7	4	2	3	»	1	»	»	1	»	»	18	2
3	2	1	4	»	»	»	»	»	»	»	10	»
3	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	10	»
4	4	2	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»
7	1	4	6	»	»	»	»	»	»	»	18	»
73	44	47	62	»	11	3	7	17	»	6	264	20

FACULTADES.	ASIGNATURAS.	Matriculados.....	EXÁMENES ORDINARIOS.											ID. EXTRAORDINARIOS.		TOTAL.	
			Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	Cursantes que no han sufrido exámen	De los que han ganado curso...	De los que lo han perdido.....		
Medicina.....	Anatomía descriptiva y general (primer curso)	61	4	4	14	1	»	»	3	11	2	1	56	4			
	Ejercicios de osteología y disección.	61	4	4	13	1	1	»	3	12	1	2	56	3			
	Anatomía descriptiva y general (segundo curso).	33	3	8	7	»	1	»	2	1	»	»	33	»			
	Ejercicios de disección.	33	3	9	4	»	»	»	2	4	»	»	33	»			
	Fisiología.	34	7	8	9	6	»	1	»	2	1	»	34	»			
	Higiene privada.	33	»	6	9	13	»	1	1	1	2	»	33	»			
	Patología general y su clínica y anatomía patológica.	32	9	7	10	5	»	»	»	1	»	»	32	»			
	Terapéutica materia médica y arte de recetar.	30	6	10	14	»	»	»	»	»	»	»	30	»			
	Patología quirúrgica.	31	3	9	12	5	»	»	»	2	»	»	31	»			
	Anatomía quirúrgica operaciones apósitos y vendajes.	27	5	7	3	11	»	»	»	»	»	»	26	1			
	Patología médica.	28	10	3	7	6	»	»	»	1	»	»	27	1			
	Obstetricia, patología especial de la muger y de los niños.	27	9	6	9	2	»	»	»	»	»	»	26	1			
	Clínica médica (primer curso).	23	9	3	4	7	»	»	»	»	»	»	23	»			
	Id. quirúrgica (segundo id.).	24	8	5	2	9	»	»	»	»	»	»	24	»			
	Id. de obstetricia.	24	6	6	7	5	»	»	»	»	»	»	24	»			
	Clínica médica (segundo curso).	20	6	1	3	7	1	»	»	1	»	»	18	2			
	Id. quirúrgica (segundo id.).	17	5	1	7	2	»	»	»	»	»	»	15	2			
Medicina legal y toxicología.	16	5	4	2	2	»	»	»	1	»	»	14	2				
Higiene pública.	28	10	5	4	9	»	»	»	»	»	»	28	»				
	Totales.	582															
Teología.....	Fundamentos de religion; lugares teologicos.	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	»				
	Teología dogmática (primer curso).	8	1	3	3	1	»	»	»	»	»	8	»				
	Id. (segundo curso).	7	2	1	1	2	»	»	»	»	»	6	1				
	Teología moral y pastoral.	3	2	»	»	1	»	»	»	»	»	3	»				
	Oratoria sagrada.	3	2	»	1	»	»	»	»	»	»	3	»				
	Sagrada escritura.	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»				
	Elementos de derecho canónico.	6	2	1	1	2	»	»	»	»	»	6	»				
Disciplina general de la Iglesia.	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»					
	Totales.	32															
Farmacia.....	Botanica farmacéutica.	5	1	1	»	1	»	1	»	1	»	5	»				
	Materia farmacéutica vegetal, animal y mineral.	5	2	1	»	1	»	»	»	»	»	5	»				
	Farmacia químico-inorgánica.	9	3	2	1	»	»	»	»	1	»	9	»				
	Farmacia químico-orgánica.	7	1	4	1	»	»	»	»	1	»	6	1				
	Práctica de operaciones farmacéuticas.	7	2	3	1	»	»	»	»	»	1	6	»				
	Totales.	33															

EXÁMENES ORDINARIOS.	ID. EXTRAORDINARIOS.					TOTAL.						
	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	Cursantes que no han sufrido exámen	De los que han ganado curso...
20	4	4	14	1	»	»	3	11	2	1	56	4
19	4	4	13	1	1	»	3	12	1	2	56	3
11	3	8	7	»	1	»	2	1	»	»	33	»
11	3	9	4	»	»	»	2	4	»	»	33	»
7	8	9	6	»	1	»	2	1	»	»	34	»
»	6	9	13	»	1	1	1	2	»	»	33	»
9	7	10	5	»	»	»	»	1	»	»	32	»
6	10	14	»	»	»	»	»	»	»	»	30	»
3	9	12	5	»	»	»	»	2	»	»	31	»
5	7	3	11	»	»	»	»	»	»	»	26	1
10	3	7	6	»	»	»	»	1	»	»	27	1
9	6	9	2	»	»	»	»	»	»	»	26	1
9	3	4	7	»	»	»	»	»	»	»	23	»
8	5	2	9	»	»	»	»	»	»	»	24	»
6	6	7	5	»	»	»	»	»	»	»	24	»
6	1	3	7	1	»	»	»	1	»	»	18	2
5	1	7	2	»	»	»	»	»	»	»	15	2
5	4	2	2	»	»	»	»	1	»	»	14	2
10	5	4	9	»	»	»	»	»	»	»	28	»
159	95	127	127	3	4	1	13	37	3	3	563	16
»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
1	3	3	1	»	»	»	»	»	»	»	8	»
2	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	6	1
2	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»
2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
2	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	6	»
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
12	6	7	6	»	»	»	»	»	»	»	31	1
1	1	1	»	1	»	1	»	1	»	»	5	»
2	1	»	1	»	1	»	»	»	»	»	5	»
3	2	2	1	»	»	»	»	1	»	»	9	»
1	4	1	»	»	»	»	»	»	1	»	6	1
2	3	1	»	»	»	»	»	»	»	1	6	»
9	11	5	2	1	1	1	»	2	1	1	31	1

Resúmen del número de alumnos

En Filosofía y Letras.	
En Ciencias.	
En Derecho.	
En Medicina.	
En Teología.	
En Farmacia.	
Total.	

matriculados en la Universidad.

.....	26
.....	96
.....	126
.....	196
.....	29
.....	28
.....	<u>501</u>

ESCUELAS

DE LA

ASIGNATURAS.

	Matriculados.....
1.º año.	10
2.º	6
3.º	7
Totales.	23

DE

1.º año.	13
2.º	6
3.º	8
Totales.	27

Resumen del número de alumnos matriculados

En la de la Coruña	23
En la de Rivadeo.. . . .	27
Total.	50

DE NÁUTICA.

CORUÑA.

EXÁMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.					TOTAL.		
Sobresalientes..	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medios.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medios.....	Reprobados.....	Cursantes que no han sufrido examen	De los que han ganado curso...	Id. de los que lo han perdido.
1	»	4	4	»	»	»	»	»	»	»	9	1
»	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	6	»
»	»	1	1	5	»	»	»	3	1	1	5	1
1	»	6	10	5	»	»	»	3	1	1	20	2

RIVADEO.

»	2	»	2	2	»	»	»	2	6	1	6	6
»	»	3	1	»	»	»	»	»	2	»	4	2
»	3	3	»	2	»	»	»	2	»	»	8	»
»	5	6	3	4	»	»	»	4	8	1	18	8

en las Escuelas de Náutica de este distrito.

.....	23
.....	27
.....	50

ESCUELAS NORMALES

SUPERIOR DE

ASIGNATURAS.	Matriculados.....
PARA MAESTRO ELEMENTAL.	
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada, (primer curso)	13
Teoría y práctica de la lectura, (primer curso)	14
Teoría y práctica de la escritura, (primer curso)	14
Lengua castellana con ejercicios de análisis composición y ortografía, (1.º curso).	13
Aritmética.	13
Principios de educación y métodos de enseñanza	13
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada, (segundo curso).	13
Teoría y práctica de la lectura, (segundo curso)	13
Id. de la escritura, (segundo id.)	13
Lengua castellana con ejercicios de análisis composición y ortografía, (2.º id.)	15
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.	14
Elementos de geografía y nociones de historia de España.	14
Nociones de agricultura.	14
PARA MAESTRO SUPERIOR.	
Doctrina explicada é historia sagrada.	4
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.	2
Teoría y práctica de la lectura.	2
Id. de la escritura.	2
Complemento de la aritmética y nociones de álgebra.	4
Elementos de geometría, dibujo lineal y agrimensura.	5
Id. de geografía é historia.	5
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.	5
Práctica de la agricultura.	4
Nociones de industria y comercio.	3
Pedagogía.	5
Totales.	217

DE MAESTROS.

SANTIAGO.

EXÁMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.				TOTAL.			
Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	Cursantes que no han sufrido exámen	De los que han ganado curso....	Id. de los que lo han perdido....
»	»	1	4	1	»	»	»	2	»	»	7	6
»	»	1	6	»	»	»	»	1	»	»	8	6
1	»	»	5	»	»	»	1	»	»	»	7	7
»	»	1	4	1	»	»	»	2	»	»	7	6
»	»	1	4	1	»	»	»	2	»	»	7	6
»	»	1	4	1	»	»	»	»	2	»	5	8
6	»	2	3	»	»	»	»	»	»	»	11	2
2	»	6	3	»	»	»	»	1	»	»	11	2
3	»	2	7	»	»	»	»	»	»	»	12	1
6	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	12	3
2	»	8	2	»	»	»	»	»	»	»	12	2
4	»	3	5	»	»	»	»	»	»	»	12	2
5	»	4	3	»	»	»	»	»	»	»	12	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
29	»	31	55	4	»	»	1	8	2	»	123	94

SUPERIOR DE

PONTEVEDRA.

ASIGNATURAS.		Matriculados.....
PARA MAESTRO ELEMENNTAL.		
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada..	primer año.	8
Id. id.	segundo id.	8
Teoría y práctica de la lectura..	primer año.	9
Id. id.	segundo id.	8
Teoría y práctica de la escritura	primer año.	8
Id. id.	segundo id.	8
Lengua castellana con ejercicios de análisis, comp. cion y ortografía.	primer año.	9
Id. id.	segundo id.	6
Aritmética..		10
Principios de educación y métodos de enseñanza.		11
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura..		6
Elementos de geografía y nociones de historia de España.		6
Nociones de agricultura..		11
PARA MAESTRO SUPERIOR.		
Doctrina cristiana esplicada é historia sagrada..		7
Teoría y práctica de la lectura.		7
Id. de la escritura.		7
Lengua castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía.		7
Complemento de la aritmética y nociones de álgebra.		7
Elementos de geometría dibujo, lineal y agrimensura.		7
Elementos de geografía é historia..		7
Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales..		7
Práctica de la agricultura.		7
Nociones de industria y comercio..		7
Pedagogía..		7
Totales.		185

EXÁMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.			TOTAL.				
Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	Cursantes que no han sufrido exámen	De los que han ganado curso...	Id. de los que lo han perdido....
»	»	»	5	1	»	»	»	»	»	1	5	2
1	»	4	1	»	»	»	»	1	»	»	7	1
»	»	2	3	2	»	»	»	»	»	2	5	2
2	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	7	1
1	»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	6	2
1	»	4	1	»	»	»	1	»	»	»	7	1
»	»	2	5	»	»	»	»	»	»	»	7	2
1	»	1	2	»	»	»	1	»	»	»	5	1
»	»	2	5	1	»	»	»	»	»	1	7	2
1	»	3	6	»	»	»	»	»	»	»	10	1
»	»	2	2	»	»	»	1	»	»	»	5	1
1	»	1	2	»	»	»	1	»	»	»	5	1
»	»	4	4	»	»	»	1	»	»	»	9	2
2	»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	7	»
3	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	7	»
1	»	5	1	»	»	»	»	»	»	»	7	»
2	»	1	4	»	»	»	»	»	»	»	7	»
1	»	4	2	»	»	»	»	»	»	»	7	»
»	»	5	2	»	»	»	»	»	»	»	7	»
»	»	4	1	2	»	»	2	»	»	»	7	»
»	»	3	4	»	»	»	»	»	»	»	7	»
»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»
1	»	5	1	»	»	»	»	»	»	»	7	»
»	»	5	1	1	»	»	1	»	»	»	7	»
18	»	76	58	7	»	»	2	8	»	4	162	19

ELEMENTAL DE LUGO.

ASIGNATURAS.		Matriculados.....
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.	{ primer curso. 11 segundo id. 5	
Teoría y práctica de la lectura.	{ primer curso. 11 segundo id. 6	
Teoría y práctica de la escritura.	{ primer curso. 11 segundo id. 6	
Lengua castellana con ejercicios de análisis composición y ortografía	{ primer curso. 11 segundo id. 6	
Aritmética.	11	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.	7	
Elementos de geografía y nociones de historia de España.	6	
Nociones de agricultura.	3	
Principios de educación y métodos de enseñanza.	18	
Totales.	112	

ELEMENTAL DE ORENSE.

Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.	{ primer curso. 15 segundo id. 18	
Teoría y práctica de la lectura	{ primer curso. 15 segundo id. 18	
Teoría y práctica de la escritura.	{ primer curso. 15 segundo id. 19	
Lengua castellana con ejercicios de análisis composición y ortografía	{ primer curso. 15 segundo id. 18	
Aritmética.	16	
Nociones de geometría, dibujo lineal y agrimensura.	18	
Elementos de geografía y nociones de historia de España.	19	
Nociones de agricultura.	19	
Principios de educación y métodos de enseñanza.	17	
Totales.	222	

EXÁMENES ORDINARIOS.	ID. EXTRAORDINARIOS.				Cursantes que no han sufrido exámen	TOTAL.	
	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medianos.....		Reprobados.....	De los que han ganado curso...
»	»	4	5	»	»	9	2
»	»	3	1	»	»	4	1
»	»	3	2	3	»	7	2
»	»	4	1	»	»	5	»
»	»	3	5	1	»	9	2
»	»	3	2	»	»	5	1
»	»	3	5	1	»	8	2
»	»	3	1	»	»	4	2
»	»	4	1	4	»	6	4
»	»	3	2	»	»	5	1
»	»	3	1	»	»	4	1
»	»	3	»	»	»	3	»
»	»	5	5	4	»	11	6
1	»	44	31	13	»	80	24

»	»	8	5	1	»	»	»	»	1	14	»
»	»	9	9	»	»	»	»	»	»	18	»
»	»	8	5	1	»	»	»	»	1	13	1
»	»	5	12	»	»	»	»	»	»	18	»
»	»	7	6	1	»	»	»	»	1	13	1
»	»	6	13	»	»	»	»	»	»	19	»
»	»	6	7	1	»	»	»	»	1	14	»
»	»	7	10	1	»	»	1	»	»	18	»
»	»	7	6	2	»	»	»	»	1	13	2
»	»	2	12	4	»	»	4	»	»	18	»
»	»	3	15	1	»	»	1	»	»	19	»
»	»	1	18	»	»	»	»	»	»	19	»
»	»	6	8	2	»	»	»	»	1	14	2
1	»	75	126	14	»	»	6	»	6	210	6

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE

ASIGNATURAS.	Matriculadas.....
PARA MAESTRA ELEMENTAL.	
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.	8
Id. id.	3
Teoría y práctica de la lectura.	5
Id. id.	3
Teoría y práctica de la escritura	5
Id. id.	3
Aritmética.	7
Gramática castellana.	4
Principios de educación y métodos de enseñanza.	8
Nociones de geometría y dibujo lineal aplicado á las labores.	3
Nociones de geografía é historia de España.	3
Labores propias del sexo.	5
Id. id.	3
PARA MAESTRA SUPERIOR.	
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.	6
Teoría y práctica de la lectura.	6
Id. de la escritura.	6
Gramática castellana.	6
Nociones de geometría y dibujo lineal aplicado á las labores.	6
Id. de geografía é historia de España.	6
Labores propias del sexo.	6
Totales.	102

MAESTRAS DE PONTEVEDRA.

EXÁMENES ORDINARIOS.				ID. EXTRAORDINARIOS.				TOTAL.				
Sobresalientes..	Notablemente aprovechadas..	Buenos.....	Medianas.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechadas..	Buenos.....	Medianas.....	Reprobadas.....	Constantes que no han sufrido exámen	De las que han ganado curso...	Id. de las que lo han perdido.....
1	»	»	5	»	»	»	1	»	»	»	7	1
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	2
»	»	2	2	»	»	»	4	»	»	»	5	»
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
»	»	2	2	»	»	»	4	»	»	»	5	»
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2
»	»	1	3	1	»	»	1	»	»	»	5	1
»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	2	2
»	»	1	4	1	»	»	1	»	»	1	6	1
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	2
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	2
»	»	3	1	»	»	»	1	»	»	»	5	»
»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	2
2	»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	5	1
3	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1
2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1
3	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	5	1
2	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	5	1
»	»	3	2	»	»	»	»	»	»	»	5	1
2	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	5	1
15	»	25	29	3	»	»	6	»	»	2	76	24

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE

MAESTRAS DE LA CORUÑA.

ASIGNATURAS.	Matriculadas.....
PARA MAESTRA ELEMENTAL.	
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.	14
Teoría y práctica de la lectura.	15
Teoría y práctica de la escritura	15
Principios de gramática castellana, con ejercicios de ortografía.	14
Principios de Aritmética con el sistema legal de pesas medidas y monedas.	14
Principios de educación y métodos de enseñanza.	15
Labores	15
PARA MAESTRA SUPERIOR.	
Doctrina cristiana y nociones de historia sagrada.	16
Teoría y práctica de la lectura.	16
Id. de la escritura.	16
Gramática castellana con ejercicios de ortografía.	16
Aritmética.	16
Labores propias del sexo.	16
Principios de educación y métodos de enseñanza.	16
Rudimentos de geografía é historia.	16
Nociones de higiene y economía doméstica.	16
Elementos de dibujo aplicado á las labores.	16
Totales.	262

Resumen del número de alumnos matriculados

En la superior de Santiago.	35
En la superior de Pontevedra.	23
En la elemental de Lugo.	18
En la elemental de Orense.	34

Total. 110

Resumen del número de alumnas matriculadas

En la de Pontevedra.	17
En la de la Coruña.	31

Total. 48

EXÁMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.					TOTAL.		
Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianas.....	Suspensas	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianas.....	Reprobados.....	Clasados que no han sufrido examen	De los que han ganado curso....	Id. de los que lo han perdido....
4	»	6	2	»	»	»	1	»	»	»	13	1
6	»	5	2	»	»	»	1	»	»	»	14	1
3	»	8	2	»	»	»	1	»	»	»	14	1
1	»	6	5	»	»	»	1	»	»	»	13	1
3	»	5	4	»	»	»	1	»	»	»	13	1
3	»	6	4	»	»	»	1	»	»	»	14	1
2	»	8	3	»	»	»	1	»	»	»	14	1
7	»	3	1	»	»	»	»	»	»	»	11	5
8	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	11	5
7	»	1	3	»	»	»	»	»	»	»	11	5
7	»	3	1	»	»	»	»	»	»	»	11	5
7	»	3	1	»	»	»	»	»	»	»	11	5
9	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	11	5
7	»	4	»	»	»	»	»	»	»	»	11	5
5	»	2	4	»	»	»	»	»	»	»	11	5
8	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	11	5
8	»	1	2	»	»	»	»	»	»	»	11	5
95	»	66	37	»	»	»	7	»	»	»	205	57

en las Escuelas Normales de Maestros.

.....	35
.....	23
.....	18
.....	34

110

en la Escuela Normal de Maestras.

.....	17
.....	31

48

CUADRO DE LOS ALÚMNOS MATRICULADOS Y EXAMINADOS

INSTITUTO DE SEGUNDA

ASIGNATURAS.	Matriculados.....
Gramática castellana y latina: primer año.	64
Gramática castellana y latina: segundo año.	54
Retórica y Poética.	138
Explic. on del Cate. mo y nociones de Hist. Sag. 1. er período.	201
Psicología.	180
Geografía é Historia general.	100
Aritmética, Algebra y Principios de Geometría.	74
INSTITUTO. Lógica.	60
Historia de España.	60
Física y Química.	66
Historia Natural.	31
Perfeccion de latin y principios generales de literatura..	16
Historia Sag. y exposicion de la Doct. Crist. 2. o período.	193
Lengua francesa.	47
Dibujo lineal.	22
Totales.	1306
ENSEÑANZA PRIVADA... Gramática castellana y latina, primer año.	47
Gramática castellana y latina, segundo año.	19
Retórica y Poética.	17
Explic. del Cat. o y nociones de Hist. a Sag. a primer curso.	53
Totales.	106
COLEGIO PRIVADO.. . . . Gramática castellana y latina: primer año.	16
Gramática castellana y latina: segundo año.	6
Retórica y Poética.	16
Explicacion del Cat. o y nociones de Hist. Sag. 1. er período.	30
Psicología.. . . .	16
Totales.	84

EN LOS INSTITUTOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

ENSEÑANZA DE SANTIAGO.

EXÁMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.					Cursantes que no han sufrido exámen	TOTAL.	
Sobresalientes..	Notablemente aprobados...	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprobados...	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....		De los que han ganado curso...	Id. de los que lo han perdido.
4	6	16	15	»	1	»	4	7	»	8	53	3
11	6	13	12	»	1	»	»	1	»	8	43	3
13	9	10	41	1	»	»	1	28	»	30	102	6
16	5	37	67	»	»	»	»	27	1	47	152	2
10	9	27	59	5	»	1	4	18	3	30	128	22
1	4	11	36	4	»	»	1	5	3	18	58	24
1	4	8	28	»	»	»	»	2	1	14	41	19
4	3	9	17	1	»	»	2	10	»	10	45	5
»	5	13	19	1	»	»	2	8	»	9	47	4
2	5	15	20	2	»	»	3	13	»	7	58	1
»	2	8	11	»	»	»	1	»	»	7	22	2
1	4	4	3	»	»	»	1	»	»	1	13	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	120	73
4	5	3	9	»	»	»	»	»	»	13	21	13
6	»	4	»	»	»	»	»	»	»	9	10	3
73	67	178	337	14	1	1	19	119	10	211	913	182
»	»	2	»	2	»	»	»	3	»	12	5	»
»	»	1	3	3	»	»	3	2	1	9	9	1
1	»	»	10	»	»	»	»	3	»	3	14	»
»	1	2	17	»	»	»	3	7	»	23	30	»
1	1	5	30	5	»	»	6	15	1	47	58	1
1	1	4	5	»	»	»	»	3	»	2	14	»
3	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»
1	2	6	6	»	»	»	»	»	»	»	15	1
7	7	4	6	»	»	»	1	2	»	2	27	1
»	3	2	3	1	»	»	»	»	»	2	8	6
12	15	17	20	1	»	»	1	5	»	6	70	8

ASIGNATURAS.		Matriculados.....
Suma anterior.		84
COLEGIO PRIVADO..	Geografía é Historia general.	10
	Aritmética, Algebra y Principios de Geometría.	10
	Hist. Sag. y exposicion de la Doct. Crist.: 2.º período.	17
	Lengua francesa.	3
Totales.		124

Resúmen del número de alumnos

En el Instituto.	396
En Enseñanza privada.. . . .	25
En el Colegio privado.. . . .	31
Total.	452

INSTITUTO DE SEGUNDA

INSTITUTO.	Gramática castellana y latina: primer año.	58
	Gramática castellana y latina: segundo año.	34
	Retórica y Poética.	83
	Explic.ª del Cate.ª y nociones de Hist. Sag. 1.º período.	130
	Psicología.	93
	Geografía é Historia general.	42
	Aritmética, Algebra y Principios de Geometría.	22
	Lógica.	45
	Historia de España.	49
	Física y Química.	52
	Ética y fundamentos de religion.. . . .	1
	Historia Natural.	40
	Perfeccion de latin y principios generales de literatura.. . . .	37
	Historia Sag. y exposicion de la Doct. Crist. 2.º período.	145
Lengua francesa.	96	
Dibujo lineal.	25	
Totales.		952

EXAMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.					TOTAL.		
Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	Cursantes que no han supido examen	Los que han ganado curso...	Id. de los que lo han perdido....
12	15	17	20	1	»	»	1	5	»	6	70	8
»	»	»	3	1	»	»	»	»	»	2	3	5
»	1	»	2	»	»	»	»	»	»	1	3	6
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	9
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»
12	16	17	25	2	»	»	1	5	»	12	84	28

matriculados en este establecimiento.

En el Instituto.	396
En Enseñanza privada.. . . .	25
En el Colegio privado.. . . .	31
Total.	452

ENSEÑANZA DE LUGO.

5	6	15	15	»	»	»	»	3	»	1	44	13
5	5	11	7	»	»	»	»	»	»	»	28	6
12	17	11	27	»	»	1	»	4	»	»	72	11
1	»	66	36	»	»	»	»	1	»	1	104	25
13	13	23	34	»	»	»	»	3	»	2	86	5
3	5	6	7	1	»	»	»	7	»	1	29	12
1	1	5	3	»	»	»	»	4	»	3	14	5
8	10	14	8	»	»	»	»	1	»	1	41	3
11	4	13	12	»	»	»	3	1	»	1	44	4
10	7	9	18	»	»	»	»	2	»	1	46	5
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
9	6	8	3	»	»	»	1	1	»	»	28	12
13	8	3	5	»	»	»	»	2	»	»	31	6
6	1	57	52	»	»	»	»	5	»	3	121	21
7	2	6	1	»	»	»	»	»	»	23	16	57
2	2	5	6	»	»	»	»	»	»	1	15	9
106	88	252	234	1	»	1	4	34	»	38	720	194

ASIGNATURAS.		Matriculados.....
ENSEÑANZA PRIVADA...	Gramática castellana y latina, primer año.	8
	Gramática castellana y latina, segundo año.	7
	Explic. del Cat.º y nociones de Hist.ª Sag.ª primer curso.	14
Totales.		29

Resumen del número de alumnos

En el Intituto.	283
En Enseñanza privada.	13
Total.	296

INSTITUTO DE SEGUNDA

INSTITUTO.	Gramática castellana y latina: primer año.	66
	Gramática castellana y latina: segundo año.	52
	Retórica y Poética.	86
	Explic.ª del Cate.ª y nociones de Hist. Sag. 1.ª período.	177
	Psicología.	62
	Geografía é Historia general.	41
	Aritmética, Algebra y Principios de Geometría.	21
	Lógica.	36
	Historia de España.	40
	Física y Química.	37
	Ética y fundamentos de religion.	1
	Historia Natural.	11
	Perfeccion de latin y principios generales de literatura.	6
	Historia Sag. y exposicion de la Doct. Crist. 2.ª período.	113
	Agricultura teórico-práctica.	6
Topografía y dibujo topográfico.	5	
Dibujo lineal.	65	
Lengua francesa.	31	
Totales.	826	

EXÁMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.					TOTAL.		
Sobresalientes..	Notablemente aprobados..	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprobados..	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	Cursantes que no han sufrido exámen	De los que han ganado curso...	Id. de los que lo han perdido....
»	»	»	1	»	»	»	2	2	»	2	5	1
»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	3	2	2
»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	5	6	3
»	»	»	1	»	»	»	9	3	»	10	13	6

matriculados en este establecimiento.

.....	283
.....	13
.....	296

ENSEÑANZA DE ORENSE.

6	13	12	16	3	»	»	»	6	1	4	53	9
5	5	10	20	10	»	»	2	5	3	2	47	3
12	5	16	28	12	4	»	1	13	»	4	79	3
9	9	45	71	12	3	»	2	16	1	11	155	11
3	12	17	23	1	»	1	»	1	»	3	57	2
1	2	2	»	1	»	1	»	»	»	1	6	4
1	1	3	6	»	»	»	»	1	»	6	12	3
3	2	12	16	»	»	»	»	»	»	2	33	1
4	4	8	19	»	1	1	»	1	»	2	38	»
5	4	8	18	»	»	»	»	»	»	2	35	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
1	2	3	1	»	»	»	1	»	»	»	8	3
4	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	5	1
4	8	22	41	2	1	»	3	7	1	28	84	1
4	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	5	1
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4	1
4	1	6	10	»	»	»	»	»	»	14	21	30
2	2	»	»	»	»	»	1	»	»	18	5	8
72	70	164	269	41	10	4	10	50	6	97	647	82

ASIGNATURAS.		Matriculados.....
ENSEÑANZA PRIVADA...	(Gramática castellana y latina, primer año.	13
	(Gramática castellana y latina, segundo año.	2
	(Explic. del Cat.º y nociones de Hist.ª Sag.ª primer curso.	15
Totales.		30

Resúmen del número de alumnos

En el Instituto.	266
En Enseñanza privada.	15
Total.	281

INSTITUTO DE SEGUNDA

INSTITUTO.	Gramática castellana y latina: primer año.	32
	Gramática castellana y latina: segundo año.	40
	Retórica y Poética.	51
	Explic.ª del Cate.ª y nociones de Hist. Sag. 1.ª período.	89
	Psicología.	67
	Geografía é Historia general.	26
	Aritmética, Algebra y principios de Geometría.	35
	Lógica.	23
	Historia de España.	24
	Física y Química.	27
	Ética y fundamentos de religion.	»
	Historia Natural.	12
	Perfeccion de latin y principios generales de literatura.	3
	Historia Sag. y exposicion de la Doct. Crist. 2.ª período.	62
	Lengua francesa.	27
	Topografía y dibujo topográfico.	7
	Agricultura teórico-práctica.	7
	Dibujo lineal.	52
Totales.		584

EXÁMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.					TOTAL.		
Sobresalientes..	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	Cursantes que no han sufragado exámen	De los que han ganado curso...	Id. de los que lo han perdido.
»	»	»	1	»	»	»	1	7	2	2	9	2
»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	2	»
»	»	»	1	»	»	»	2	4	1	7	7	1
»	»	»	2	»	»	»	4	13	3	9	18	3

matriculados en este establecimiento.

.....	266
.....	15
.....	281

ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA.

3	2	5	5	7	»	1	3	3	»	»	22	10
7	10	6	7	3	»	1	»	2	»	1	33	6
6	8	6	25	»	»	»	»	1	»	»	46	5
7	1	13	36	14	»	»	1	14	»	1	72	16
5	8	14	24	10	»	»	»	11	»	»	62	5
1	1	4	7	»	»	»	1	5	»	1	19	6
1	3	9	11	1	»	»	»	1	»	1	25	9
3	3	5	11	»	»	»	»	»	»	»	22	1
2	5	5	12	»	»	»	»	»	»	»	24	»
5	2	5	11	3	»	»	»	1	»	»	25	2
»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»
1	1	4	3	»	»	»	»	1	»	1	10	1
»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
8	8	16	23	»	»	»	»	»	»	2	55	5
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	4	1	22
»	2	»	5	»	»	»	»	»	»	»	7	»
»	»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	5	2
1	1	4	17	»	»	»	»	»	»	8	23	21
50	57	102	198	38	»	2	6	39	»	19	454	111

ASIGNATURAS.		Matriculados.....
ENSEÑANZA PRIVADA.	Gramática castellana y latina: primer año.	3
	Gramática castellana y latina: segundo año.	3
	Retórica y Poética.	3
	Explicación del Cat.º y nociones de Hist. Sag. 1.º período.	11
	Totales.	26

Resumen del número de alumnos

En el Instituto.	200
En Enseñanza privada.	9
Total.	209

INSTITUTO DE SEGUNDA

INSTITUTO.	Gramática castellana y latina: primer año.	35
	Gramática castellana y latina: segundo año.	31
	Retórica y Poética.	59
	Explic.º del Cate.º y nociones de Hist. Sag. 1.º período.	102
	Psicología.	52
	Geografía é Historia general.	17
	Aritmética, Algebra y principios de Geometría.	12
	Lógica.	23
	Historia de España.	26
	Física y Química.	26
	Perfeccion de latin y principios generales de literatura.	2
	Historia Sag. y exposicion de la Doct. Crist. 2.º período.	50
	Aritmética y Algebra.	16
	Aritmética mercantil y teneduría de libros.	6
	Práctica de contabilidad.	4
Elementos de Geografía.	15	
Geografía y estadística comercial.	4	
Economía política y Derecho mercantil.	4	
Lengua inglesa, (primer curso).	4	
Lengua inglesa, (segundo curso).	6	
Lengua francesa.	12	
Totales.	506	

EXÁMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.					TOTAL.		
Sobresalientes..	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados...	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	Cursantes que no han sufrido examen	De los que han ganado curso...	Id. de los que lo han perdido.
»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1	1
1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	3	»
1	»	6	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»
1	2	»	1	»	2	1	»	»	»	1	7	3
3	2	6	1	»	2	3	1	»	»	2	18	6

matriculados en este establecimiento.

.....	200
.....	9
.....	209

ENSEÑANZA DE LA CORUÑA.

6	6	5	5	3	1	»	1	6	»	1	30	4
4	3	7	4	1	1	1	2	3	4	6	21	4
6	3	7	17	12	1	2	3	5	4	5	44	10
21	25	13	13	»	»	1	2	14	»	1	79	22
9	8	5	4	1	1	3	3	16	3	3	39	10
2	1	1	3	»	»	»	1	3	2	3	11	3
1	2	3	2	»	»	»	»	1	»	3	9	»
5	4	4	»	»	»	1	1	1	»	6	16	1
10	5	1	4	»	»	»	»	»	»	4	20	2
2	3	6	6	1	»	»	»	1	»	8	18	»
1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»
17	15	5	5	»	2	1	»	»	»	3	45	2
1	3	3	5	»	»	»	»	»	»	2	12	2
2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	1	4	1
»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3	»
»	5	2	2	»	»	»	»	2	»	2	11	2
»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	4	»
1	1	»	»	1	»	»	»	1	»	»	3	1
»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	4	»
»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	1	5	»
»	2	6	4	»	»	»	»	»	»	»	12	»
88	90	73	81	19	5	9	13	33	10	50	392	64

ASIGNATURAS.		Matriculados.....
ENSEÑANZA PRIVADA.	Gramática castellana y latina: primer año.	1
	Gramática castellana y latina: segundo año.	3
	Retórica y Poética.	1
	Explicación del Cat.º y nociones de Hist. Sag. 1.º período.	5
	Totales.	10

Resumen del número de alumnos

En el Instituto.	203
En Enseñanza privada.	5
Total.	203

INSTITUTO DE SEGUNDA

INSTITUTO.	Gramática castellana y latina: primer año.	26
	Gramática castellana y latina: segundo año.	15
	Retórica y Poética.	31
	Explic.ºn del Cate.º y nociones de Hist. Sag. 1.º período.	54
	Aritmética, Algebra y principios de Geometría.	8
	Psicología.	23
	Geografía é Historia general.	2
	Lengua francesa.	21
Historia Sag. y exposicion de la Doct. Crist. 2.º período.	49	
Totales.	229	

Resumen del número de alumnos

En el Instituto.	83
En Enseñanza privada.	»
Total.	83

EXAMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.					TOTAL.		
Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados..	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	Cursantes que no han sufrido examen	De los que han ganado curso...	Id. de los que lo han perdido....
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»
4	»	»	»	2	»	»	»	»	»	2	1	»
»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
»	»	»	1	»	1	»	»	1	»	2	3	»
1	1	»	1	2	1	»	»	1	»	5	5	»

matriculados en este establecimiento.

.....	203
.....	5
.....	203

ENSEÑANZA DE MONFORTE.

4	2	4	11	»	»	»	»	1	»	»	22	4
3	1	4	4	1	»	»	»	1	»	»	13	2
1	8	6	10	2	»	»	»	2	»	1	27	3
13	9	8	15	»	»	»	1	»	»	1	46	7
1	1	4	1	»	»	»	»	»	»	1	7	»
5	3	5	9	»	»	»	»	»	»	»	22	1
»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
»	4	1	»	»	»	»	»	»	»	6	5	10
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	49	»
27	28	33	50	3	»	»	1	4	»	9	192	28

matriculados en este establecimiento.

.....	83
.....	»
.....	83

ESCUELA DE COMERCIO

ASIGNATURAS.	Matriculados.....
Aritmética y Álgebra	14
Lengua francesa	11
Cálculos mercantiles y teneduría de libros.	8
Elementos de Geografía	8
Lengua inglesa, (primer curso)	6
Economía política y sus agregados	3
Ejercicios prácticos de contabilidad	3
Geografía y estadística industrial y comercial.	3
Lengua inglesa, (segundo curso)	4
Totales.	60

Número de alumnos matriculados

ESCUELA DE BELLAS

Aritmética y Geometría de dibujantes.	44
Dibujo lineal.	36
Dibujo aplicado á las artes.	»
Dibujo de adorno.	24
Dibujo de figura.	60
Modelado y vaciado de adorno.	5
Totales.	169

Número de alumnos matriculados

DE RIVADEO.

EXÁMENES ORDINARIOS.					ID. EXTRAORDINARIOS.					TOTAL.		
Sobresalientes..	Notablemente aprovechados.	Buenos.....	Medianos.....	Suspensos.....	Sobresalientes..	Notablemente aprovechados.	Buenos.....	Medianos.....	Reprobados.....	Constantes que no han sufrido examen	De los que han ganado curso...	Id. de los que lo han perdido....
»	4	3	5	2	»	»	1	1	»	»	14	»
»	1	9	1	»	»	»	»	»	»	»	11	»
»	»	2	5	»	»	»	»	»	»	1	7	»
»	2	1	3	»	»	»	»	»	»	2	6	»
»	»	1	2	»	»	»	»	»	»	3	3	»
1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
»	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»
»	1	1	1	»	»	»	»	»	»	1	3	»
2	14	18	17	2	»	»	1	1	»	7	53	»

26.

ARTES DE LA CORUÑA.

2	7	4	8	1	»	»	»	»	»	5	21	18
4	8	2	2	»	»	»	»	»	»	3	16	17
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	1	3	4	»	»	»	»	»	»	1	10	13
6	5	6	26	»	»	»	»	»	»	1	43	16
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	3
15	21	15	40	1	»	»	»	»	»	11	91	67

168.

CUADRO DE LOS EJERCICIOS

FACULTADES.	GRADOS.	Presentados al grado.
Filosofía y letras.	Bachilleres.	7
Ciencias.	Bachilleres.	3
Derecho civil y canónico.	Bachilleres.	12
	Licenciados.	12
Teología.	Bachilleres.	4
	Licenciados.	3
Farmacia.	Bachilleres.	9
	Licenciados.	6
Medicina.	Bachilleres.	31
	Licenciados.	25
	Practicantes.	10
SEGUNDA ENSEÑANZA.		
~~~~~		
Instituto de	Santiago. . . . .	47
	Lugo. . . . .	35
	Orense. . . . .	9
	Pontevedra. . . . .	10
	Coruña. . . . .	2
Títulos de. . . . .	Peritos agrimensores. . . . .	13
	Peritos mercantiles. . . . .	3
<b>Totales. . . . .</b>		<b>241</b>

## PARA GRADOS Y TÍTULOS.

Gensura en los primeros ejercicios.			Idem en los posteriores.			TOTAL de los aprobados.
Sobre- salientes.	Aprobados.	Reprobados.	Sobre- salientes.	Aprobados.	Reprobados.	
4	3	»	»	»	»	7
3	»	»	»	»	»	3
2	9	1	»	»	»	11
5	7	»	»	»	»	12
4	»	»	»	»	»	4
3	»	»	»	»	»	3
4	5	»	»	»	»	9
2	4	»	»	»	»	6
14	17	»	»	»	»	31
19	6	»	»	»	»	25
»	10	»	»	»	»	10
6	32	4	»	5	»	43
11	23	1	»	»	»	34
1	8	»	»	»	»	9
1	6	3	»	»	»	7
1	1	»	»	»	»	2
5	8	»	»	»	»	13
»	3	»	»	»	»	3
85	142	9	»	5	»	232

# DISTRITO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO.

NOTA de las cantidades percibidas para cubrir las atenciones del personal y material de los Establecimientos de enseñanza del distrito en el año de 1867.

ESTABLECIMIENTOS.	PERSONAL.	MATERIAL	TOTAL.
	ESCUDOS.	ESCUDOS.	ESCUDOS.
Universidad. . . . .	69.642,444	10.091	79.733,444
Escuela de Náutica de la Coruña. . . . .	4.488,666	800	5.288,666
Escuela de Comercio y Náutica de Rivadeo. . . . .	6.458,819	600	7.058,819
Instituto de segunda enseñanza de Santiago. . . . .	15.583,800	675,430	16.259,230
Id. id. de Pontevedra. . . . .	9.958,399	2.500,133	12.458,532
Id. id. de Lugo. . . . .	9.952,840	1.769,310	11.722,150
Id. id. de Orense. . . . .	12.881,376	2.608,763	15.490,139
Id. local de la Coruña. . . . .	12.037,354	2.343,106	14.380,460
Id. id. de Monforte. . . . .	3.926,770	405,696	4.332,466
Escuela de Bellas Artes de la Coruña. . . . .	3.626,707	824,180	4.450,887
Archivo general de Galicia. . . . .	3.527,002	200	3.727,002
Escuela Normal de Maestros de Santiago. . . . .	4.854,974	966,219	5.821,193
Id. de Pontevedra. . . . .	4.156	814,021	4.970,021
Id. de Lugo. . . . .	2.209,600	730	2.939,600
Id. de Orense. . . . .	2.300	954,174	3.254,174
Id. de Maestras de Pontevedra. . . . .	1.939,980	4.087,784	6.027,764
Id. de la Coruña. . . . .	1.080	290	1.370
Biblioteca de la Universidad. . . . .	2.420	500	2.920
<b>Total. . . . .</b>	<b>171.044,731</b>	<b>31.159,816</b>	<b>202.204,547</b>

**CUADRO** que expresa el número de Escuelas de primera enseñanza y el de los alumnos concurrentes a las mismas en las provincias del Distrito.

PROVINCIAS	<b>NÚMERO DE ESCUELAS.</b>												<b>Alumnos concurrentes.</b>			
	<b>PÚBLICAS.</b>						<b>PRIVADAS.</b>						<b>TOTAL.</b>	Niños.	Niñas.	
	SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De adultos.		SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.					
De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De párvulos.	De adultos.	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.	De párvulos.	De adultos.					
Coruña.....	3	1	489	112	1	6				47	149	1		809	22325	9278
Lugo.....	1		172	64					459	38		1		735	19665	6729
Orense.....	1		449	36				4	3	5				498	22570	8134
Pontevedra	1		385	72	1				12	13	1			485	19121	5233
<b>TOTALES...</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1495</b>	<b>284</b>	<b>2</b>	<b>6</b>		<b>4</b>	<b>521</b>	<b>205</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2527</b>	<b>83681</b>	<b>29374</b>

RELACION de las provincias que sostienen mas escuelas públicas de primera enseñanza de las que le corresponden segun la ley, y Real órden de 18 de Octubre de 1859, con expresion del número y grado de las mismas.

## PROVINCIA DE LA CORUÑA.

AYUNTAMIENTOS.	Número de escuelas sostenidas por los pueblos además de las que les corresponden.					
	SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Malpica. . . . .	»	»	»	1	»	»
Mugardos. . . . .	»	»	»	1	»	»
Vedra. . . . .	»	»	»	1	»	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	»	»	»	<b>3</b>	»	»

## PROVINCIA DE ORENSE.

Cartelle. . . . .	»	»	1	»	»	»
Maside. . . . .	»	»	1	»	»	»
Orense. . . . .	»	»	1	»	»	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	»	»	<b>3</b>	»	»	»

**RELACION** de las provincias que no han establecido las escuelas públicas de primera enseñanza que le corresponden segun la ley y Real orden de 18 de Octubre de 1859, con expresion del número y grado de las que faltan.

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

AYUNTAMIENTOS.	Número de escuelas que corresponden á los pueblos además de las establecidas.					
	SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Abegondo..	»	»	15	»	»	»
Ames..	»	»	4	»	»	»
Aranga...	»	»	1	»	»	»
Arteijo...	»	»	8	»	»	»
Arzua..	»	»	14	»	»	»
Baña..	»	»	10	»	»	»
Bergondo..	»	»	5	»	»	»
Betanzos..	»	»	4	»	»	»
Boimorto..	»	»	8	»	»	»
Boiro..	»	»	4	»	»	»
Boqueijon..	»	»	8	»	»	»
Bujan..	»	»	7	»	»	»
Brion..	»	»	4	»	»	»
Cabana..	»	»	5	»	»	»
Cabañas..	»	»	4	»	»	»
Cambre..	»	»	5	»	»	»
Capela..	»	»	2	»	»	»
Caramiñal y Puebla..	»	»	5	»	»	»
Carballo..	»	»	9	»	»	»
Carnota..	»	»	1	»	»	»
Carral..	»	»	4	»	»	»
Castro..	»	»	5	»	»	»
Cee..	»	»	2	»	»	»
Cedeira..	»	»	4	»	»	»
Cereda..	»	»	2	»	»	»
Cesures..	»	»	8	»	»	»
Coirós..	»	»	5	»	»	»
Conjo..	»	»	2	»	»	»

Número de escuelas que corresponden á los pueblos además de las establecidas.

AYUNTANIENTOS.	SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Corcubion.	»	»	1	»	»	»
Coristanco.	»	»	8	»	»	»
Coruña.	»	»	1	1	»	»
Culleredo.	»	»	5	»	»	»
Curtis.	»	»	1	»	»	»
Dodro.	»	»	1	»	»	»
Dumbria.	»	»	2	»	»	»
Enfesta.	»	»	6	»	»	»
Fene.	»	»	3	»	»	»
Ferrol.	»	»	1	»	»	»
Finisterre.	»	»	2	»	»	»
Frades.	»	»	7	»	»	»
Irijoa.	»	»	2	»	»	»
Lage.	»	»	4	»	»	»
Laracha.	»	»	6	»	»	»
Malpica.	»	»	3	»	»	»
Maañon.	»	»	1	»	»	»
Mazaricos.	»	»	5	»	»	»
Mellid.	»	»	9	»	»	»
Mesia.	»	»	6	»	»	»
Moeche.	»	»	1	»	»	»
Mugardos.	»	»	2	»	»	»
Mugia.	»	»	7	»	»	»
Muros.	»	»	5	»	»	»
Naron.	»	»	3	»	»	»
Neda.	»	»	2	»	»	»
Negreira.	»	»	11	»	»	»
Noya.	»	»	4	»	»	»
Oleiros.	»	»	4	»	»	»
Ordenes.	»	»	7	»	»	»
Oroso.	»	»	6	»	»	»
Ortigueira.	»	»	6	»	»	»
Outes.	»	»	4	»	»	»
Oza San Pedro.	»	»	7	»	»	»
Paderne.	»	»	5	»	»	»
Padron.	»	»	2	2	»	»
Pino.	»	»	5	»	»	»
Puenteceso.	»	»	6	»	»	»
Puente deume.	»	»	6	»	»	»
Puerto del Son.	»	»	6	»	»	»
Rianjo.	»	»	1	»	»	»
Riveira.	»	»	3	»	»	»
Rois.	»	»	6	»	»	»
Sada.	»	»	6	»	»	»
Santiago.	»	»	»	1	»	»

Número de escuelas que corresponden á los pueblos ademas de las establecidas

AYUNTAMIENTOS.	SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Santiso. . . . .	»	»	13	»	»	»
Santa Comba. . . . .	»	»	8	»	»	»
San Saturnino. . . . .	»	»	2	»	»	»
Serantes. . . . .	»	»	4	»	»	»
Sobrado. . . . .	»	»	6	»	»	»
Teo. . . . .	»	»	4	»	»	»
Toques. . . . .	»	»	7	»	»	»
Tordoya. . . . .	»	»	5	»	»	»
Touro. . . . .	»	»	11	»	»	»
Trazo. . . . .	»	»	6	»	»	»
Valdoviño. . . . .	»	»	10	»	»	»
Vedra. . . . .	»	»	8	»	»	»
Vilasantar. . . . .	»	»	4	»	»	»
Villamayor. . . . .	»	»	3	»	»	»
Limianzo. . . . .	»	»	7	»	»	»
Zás. . . . .	»	»	9	»	»	»

PROVINCIA DE LUGO.

Abadin. . . . .	»	»	4	»	»	»
Alfoz. . . . .	»	»	2	»	»	»
Antas. . . . .	»	»	6	»	»	»
Baleira. . . . .	»	»	4	»	»	»
Barreiros. . . . .	»	»	1	»	»	»
Becerreá. . . . .	»	»	13	»	»	»
Begonte. . . . .	»	»	7	»	»	»
Bóveda. . . . .	»	»	3	»	»	»
Carballedo. . . . .	»	»	5	»	»	»
Castroverde. . . . .	»	»	6	»	»	»
Castro de Rey. . . . .	»	»	6	»	»	»
Caurel. . . . .	»	»	7	»	»	»
Cervantes. . . . .	»	»	15	»	»	»
Cerbo. . . . .	»	»	5	»	»	»
Cebrero. . . . .	»	»	3	»	»	»
Corgo. . . . .	»	»	6	»	»	»
Chantada. . . . .	»	»	10	»	»	»
Fonsagrada. . . . .	»	»	14	»	»	»

Número de escuelas que corresponden á los pueblos además de las establecidas.

AYUNTAMIENTOS.	SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Foz. . . . .	»	»	1	»	»	»
Friol. . . . .	»	»	7	»	»	»
Germade. . . . .	»	»	2	»	»	»
Guntin. . . . .	»	»	8	»	»	»
Jove. . . . .	»	»	3	»	»	»
Lancara. . . . .	»	»	6	»	»	»
Lorenzana. . . . .	»	»	2	»	»	»
Lugo. . . . .	»	»	20	3	1	1
Meira. . . . .	»	»	3	»	»	»
Mondoñedo. . . . .	»	»	10	1	»	»
Monforte. . . . .	»	»	7	1	»	»
Monterroso. . . . .	»	»	4	»	»	»
Murás. . . . .	»	»	7	»	»	»
Navia de Suarna. . . . .	»	»	8	»	»	»
Nogales. . . . .	»	»	2	»	»	»
Orol. . . . .	»	»	8	»	»	»
Otero de Rey. . . . .	»	»	4	»	»	»
Palas de Rey. . . . .	»	»	1	»	»	»
Panton. . . . .	»	»	7	»	»	»
Paradela. . . . .	»	»	3	»	»	»
Paramo. . . . .	»	»	3	»	»	»
Pol. . . . .	»	»	5	»	»	»
Puebla del Brollon. . . . .	»	»	8	»	»	»
Puertomarin. . . . .	»	»	4	»	»	»
Rendar. . . . .	»	»	5	»	»	»
Riobarba. . . . .	»	»	3	»	»	»
Riotorto. . . . .	»	»	3	»	»	»
Rivadeo. . . . .	»	»	1	1	»	»
Rivas del Sil. . . . .	»	»	3	»	»	»
Samos. . . . .	»	»	7	»	»	»
Sarria. . . . .	»	»	8	»	»	»
Saviñao. . . . .	»	»	5	»	»	»
Sober. . . . .	»	»	6	»	»	»
Taboada. . . . .	»	»	5	»	»	»
Trasparga. . . . .	»	»	6	»	»	»
Triacastela. . . . .	»	»	3	»	»	»
Valle de oro. . . . .	»	»	2	»	»	»
Villameá. . . . .	»	»	2	»	»	»
Vivero. . . . .	»	»	8	1	»	»

## PROVINCIA DE ORENSE.

Número de escuelas que corresponden á los pueblos además de las establecidas.

AYUNTAMIENTOS.	SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Abion. . . . .	»	»	»	1	»	»
Acebedo. . . . .	»	»	»	1	»	»
Amoeiro. . . . .	»	»	»	1	»	»
Baltar. . . . .	»	»	»	1	»	»
Baños de Molgas. . . . .	»	»	1	1	»	»
Barbadanes. . . . .	»	»	1	»	»	»
Barco. . . . .	»	»	1	»	»	»
Beade. . . . .	»	»	1	1	»	»
Beariz. . . . .	»	»	»	1	»	»
Blancos. . . . .	»	»	»	1	»	»
Boborás. . . . .	»	»	1	1	»	»
Bola. . . . .	»	»	»	1	»	»
Bollo. . . . .	»	»	5	1	»	»
Calbos de Randín. . . . .	»	»	1	1	»	»
Canedo. . . . .	»	»	1	1	»	»
Carballeda de Avia. . . . .	»	»	»	1	»	»
Carballeda de Valdeorras. . . . .	»	»	»	1	»	»
Cartelle. . . . .	»	»	1	»	»	»
Castrelo del Valle. . . . .	»	»	»	1	»	»
Castrelo de Miño. . . . .	»	»	5	1	»	»
Castro Caldelas. . . . .	»	»	4	»	»	»
Cea. . . . .	»	»	5	»	»	»
Genlle. . . . .	»	»	1	1	»	»
Coles. . . . .	»	»	1	1	»	»
Cortegada. . . . .	»	»	1	»	»	»
Cualedro. . . . .	»	»	3	1	»	»
Chandreja. . . . .	»	»	»	1	»	»
Esgos. . . . .	»	»	1	»	»	»
Entrimo. . . . .	»	»	1	»	»	»
Freas de Eiras. . . . .	»	»	1	»	»	»
Gudiña. . . . .	»	»	»	1	»	»
Irijo. . . . .	»	»	»	1	»	»
Junquera de Espadañedo. . . . .	»	»	»	1	»	»
Laroco. . . . .	»	»	»	1	»	»
Lovera. . . . .	»	»	»	1	»	»
Lovios. . . . .	»	»	»	1	»	»
Maceda. . . . .	»	»	1	»	»	»
Manzaneda. . . . .	»	»	»	1	»	»

Número de escuelas que corresponden á los pueblos además de las establecidas.

AYUNTAMIENTOS.	SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Maside. . . . .	»	»	1	»	»	»
Melon. . . . .	»	»	»	1	»	»
Merca. . . . .	»	»	»	1	»	»
Mezquita. . . . .	»	»	1	1	»	»
Montederramo. . . . .	»	»	3	1	»	»
Monterrey. . . . .	»	»	»	1	»	»
Moreiras. . . . .	»	»	»	1	»	»
Nogueira de Ramuin. . . . .	»	»	»	1	»	»
Oimbra. . . . .	»	»	»	1	»	»
Orense. . . . .	»	»	»	»	1	1
Paderne. . . . .	»	»	1	1	»	»
Parada del Sil. . . . .	»	»	3	1	»	»
Pereiro de Aguiar. . . . .	»	»	3	1	»	»
Peroja. . . . .	»	»	»	1	»	»
Petin. . . . .	»	»	»	1	»	»
Piñor. . . . .	»	»	2	»	»	»
Porquera. . . . .	»	»	»	1	»	»
Puentedeva. . . . .	»	»	»	1	»	»
Quintela de Leirado. . . . .	»	»	»	1	»	»
Rairiz de Veiga. . . . .	»	»	1	1	»	»
Rio. . . . .	»	»	4	1	»	»
Riós. . . . .	»	»	1	1	»	»
Rua. . . . .	»	»	1	»	»	»
Rubiana. . . . .	»	»	»	1	»	»
Sandianes. . . . .	»	»	»	1	»	»
Sarraus. . . . .	»	»	1	1	»	»
San Ciprian. . . . .	»	»	2	1	»	»
Taboadela. . . . .	»	»	1	1	»	»
Teijeira. . . . .	»	»	»	1	»	»
Toén. . . . .	»	»	»	1	»	»
Trasmirás. . . . .	»	»	1	1	»	»
Vega. . . . .	»	»	»	1	»	»
Viana. . . . .	»	»	2	»	»	»
Villameá. . . . .	»	»	»	1	»	»
Villar de Barrio. . . . .	»	»	1	»	»	»
Villar de Santos. . . . .	»	»	»	1	»	»
Villardebós. . . . .	»	»	1	1	»	»
Villariño de Couso. . . . .	»	»	2	1	»	»

## PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

Número de escuelas que corresponden á los pueblos además de las establecidas.

AYUNTAMIENTOS.	SUPERIORES.		ELEMENTALES.		De párvulos.	De adultos.
	De niños.	De niñas.	De niños.	De niñas.		
Bayona. . . . .	»	»	1	»	»	»
Caldas. . . . .	»	»	1	»	»	»
Cambados. . . . .	»	»	1	»	»	»
Cangas. . . . .	»	»	1	»	»	»
Cañiza. . . . .	»	»	1	»	»	»
Carbia. . . . .	»	»	2	»	»	»
Cerdedo. . . . .	»	»	1	»	»	»
Cotovad. . . . .	»	»	1	»	»	»
Covelo. . . . .	»	»	1	»	»	»
Cuntis. . . . .	»	»	2	»	»	»
Estrada. . . . .	»	»	8	»	»	»
Forcarey. . . . .	»	»	2	»	»	»
Gondomar. . . . .	»	»	4	»	»	»
Guardia. . . . .	»	»	1	»	»	»
Jeve. . . . .	»	»	1	»	»	»
Lalin. . . . .	»	»	5	»	»	»
Meaño. . . . .	»	»	1	»	»	»
Moraña. . . . .	»	»	1	»	»	»
Mos. . . . .	»	»	2	»	»	»
Mourente. . . . .	»	»	3	»	»	»
Nigran. . . . .	»	»	1	»	»	»
Ponte. . . . .	»	»	»	1	»	»
Porriño. . . . .	»	»	3	»	»	»
Portas. . . . .	»	»	1	»	»	»
Rodeiro. . . . .	»	»	1	»	»	»
Salvatierra. . . . .	»	»	3	»	»	»
Sanxenjo. . . . .	»	»	4	»	»	»
Setados. . . . .	»	»	1	»	»	»
Silleda. . . . .	»	»	2	»	»	»
Silleda. . . . .	»	»	2	»	»	»
Tomiño. . . . .	»	»	2	»	»	»
Valga. . . . .	»	»	1	»	»	»
Vigo. . . . .	»	»	2	»	»	»
Villajuan. . . . .	»	»	1	»	»	»
Villanueva. . . . .	»	»	1	»	»	»

NOTA del número de alumnos matriculados para el curso de 1867 á 1868 en los establecimientos de enseñanza comprendidos en este distrito, conforme al modelo número 4, citado en el artículo 36 del Reglamento Administrativo.

ENSEÑANZAS.	PUEBLOS DONDE EXISTEN.							TOTAL de alumnos matriculados.	
	Santiago.	Coruña.	Lugo.	Monforte.	Orense.	Pontevedra.	Rivadeo.		
<b>SEGUNDA ENSEÑANZA.</b>									
ESTUDIOS GENERALES....	{ Instituto.....	415	185	248	65	270	197	»	1380
	{ Enseñanza privada.....	42	13	16	»	39	11	»	121
	{ Colegio privado.....	40	»	»	»	»	»	»	40
ESTUDIOS DE APLICACION.....	»	36	2	»	14	36	24	»	112
<b>ENSEÑANZA SUPERIOR.</b>									
<b>FACULTADES.</b>									
Derecho civil.....	136	»	»	»	»	»	»	»	136
Medicina.....	319	»	»	»	»	»	»	»	319
Farmacia.....	28	»	»	»	»	»	»	»	28
<b>ESCUELAS PROFESIONALES.</b>									
NORMALES.....	{ De maestros.....	32	»	17	»	33	22	»	104
	{ De maestras.....	»	22	»	»	»	14	»	26
Náutica.....	»	25	»	»	»	»	28	»	53
Bellas Artes.....	»	168	»	»	»	»	»	»	168
<b>Total.....</b>	1012	449	283	65	356	280	52	»	2497

**Personal** facultativo y administrativo de la Universidad de  
Santiago al principio del curso de 1868 à 1869.

RECTOR.

Ilmo. Sr. Dr. D. Juan José Viñas.

VICE-RECTOR.

Sr. Dr. D. Fernando Rosende.

SECRETARIO GENERAL.

Lic. D. Ramon Gutierrez Quiroga.

FACULTAD DE DERECHO.

DECANO.

Dr. D. Pablo Zamora.

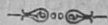
SECRETARIO.

Dr. D. Salvador Parga Torreiro.

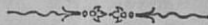
CATEDRÁTICOS.

Prolegómenos historia é instituciones de Derecho Romano.	Dr. D. Miguel Francisco Eleicegui.
Economía política y estadística.	Dr. D. Melchor Saleá.
Principios generales de literatura con aplicacion á la española	Dr. D. Ramon Diaz Naredo.
Continuacion del Derecho Romano.	Dr. D. Fernando Rosende.

Literatura latina. . . . .	<i>Dr. D. Ramon Diaz Naredo.</i>
Reseña histórica de los códigos españoles. Derecho civil español comun y foral. . . . .	<i>Dr. D. Jacobo Gil Villanueva.</i>
Prolegómenos, noticia de las codificaciones é instituciones de Derecho canónico. . . . .	
Derecho político y administrativo. . . . .	<i>Dr. D. Salvador Parga.</i>
Derecho mercantil y penal. . . . .	<i>Dr. D. Ramon R. Rueda.</i>
Ampliacion del Derecho civil y códigos españoles. . . . .	<i>Dr. D. Salvador Parga, (encargado.)</i>
Teoría y práctica de los procedimientos judiciales. . . . .	<i>Dr. D. Pablo Zamora.</i>
Ampliacion del Derecho mercantil y penal. . . . .	<i>Dr. D. Melchor Salvá, (encargado.)</i>
Práctica forense. . . . .	<i>Dr. D. Pablo Zamora, (encargado.)</i>
Oratoria forense. . . . .	<i>Dr. D. Jacobo Gil Villanueva (idem.)</i>



## FACULTAD DE MEDICINA.



DECANO.

**Dr. D. José Morales.**

SECRETARIO.

**Dr. D. Angel Botana Barbeito.**

CATEDRÁTICOS.

Anatomía descriptiva. Elementos de anatomía general con nociones y uso del microscopio. . . . .	<i>Dr. D. Vicente Martinez de la Riva.</i>
Ejercicios de diseccion. . . . .	<i>Dr. D.</i>
Ampliacion de la física: Química general. . . . .	<i>Dr. D. Antonio Casares.</i>
Elementos de Fisiología, Elementos de Patología general y de Anatomía patológica con su clínica. . . . .	<i>Dr. D. José Morales.</i>

Elementos de Higiene privada y pública. . . . .	<i>Dr. D. Casimiro Torre.</i>
Historia natural y nociones de Zoología. . . . .	
Elementos de Terapéutica y de Farmacología. Arte de recetar. . . . .	<i>Dr. D. Antonio Nóvoa.</i>
Patología quirúrgica operaciones, apósitos y vendajes. . . . .	<i>Dr. D. Juan Garcia Baeza.</i>
Clinica quirúrgica. . . . .	<i>Dr. D. Ramon Otero.</i>
Patología médica. . . . .	<i>Dr. D. José Montero.</i>
Clinica médica con la introduccion á su estudio. . . . .	
Obstetricia, enfermedades especiales de la muger y de los niños, Clinica de dicha asignatura. . . . .	
Elementos de Medicina legal y de Toxicología. . . . .	<i>Dr. D. Casimiro Torre.</i>
Ampliacion de la Patologia general y de la Anatomia patológica con ejercicios prácticos y aplicacion del microscopio. . . . .	
Fisiología experimental. . . . .	
Anatomia quirúrgica y ogera con su clinica. . . . .	<i>Dr. D. Francisco Freire.</i>
Clinica quirúrgica. . . . .	
Ampliacion de la Terapéutica y de la Farmacología. Hidrología médica. . . . .	
Ampliacion de la Medicina legal y de la Toxicología y clinica de Obstetricia y de enfermedades especiales de la muger y de los niños. . . . .	<i>Dr. D. José Andrey.</i>
Clinica médica. . . . .	

**SUPERNUMERARIO.**

Dr. D. Angel Botana.

**PROFESORES CLÍNICOS.**

Dr. D. Ignacio Caballero.  
 Dr. D. Braulio Félix Reino.  
 Dr. D.

**DIRECTOR DE MUSEOS ANATÓMICOS.**

Dr. D. Domingo García Mosquera.

**AYUDANTE DEL DIRECTOR DE MUSEOS ANATÓMICOS.**

Lic. D. Jacobo Porto Leira.

ESCUOTOR.

D. Antonio Turini.

AYUDANTE DEL ESCUOTOR.

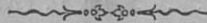
D. Antonio Sanmartin, (interino.)

AYUDANTES PARA LAS CLASES PRÁCTICAS Y EXPERIMENTALES.

Lic. D. Timoteo Sanchez Freire.  
Dr. D. Jesús Nóvoa Lopez.  
Lic. D. Antonio Fernandez Vaamonde.  
Lic. D. Pedro Fernandez Ibero, (interino.)



FACULTAD DE FARMACIA.



DECANO.

**Dr. D. Antonio Brunet.**



SECRETARIO.

**Dr. D. Esteban Quet, (interino.)**



CATEDRÁTICOS.

Botanica farmacéutica. . . . .  
Materia farmacéutica mineral y animal.—Materia farmacéutica correspondiente á partes y productos de vegetales. . . . . *Dr. D. Esteban Quet.*  
Farmacia químico-inorgánica. . . . . *Dr. D. Salustiano Asequinolaza.*  
Farmacia químico-orgánica. . . . . *Dr. D. Antonio Brunet.*  
Práctica de operaciones farmacéuticas. . . . . *Dr. D. Fausto Garagarza.*  
Ejercicios prácticos de determinacion y clasificacion de objetos de Materia farmacéutica y plantas medicinales. . . . . *Dr. D.*

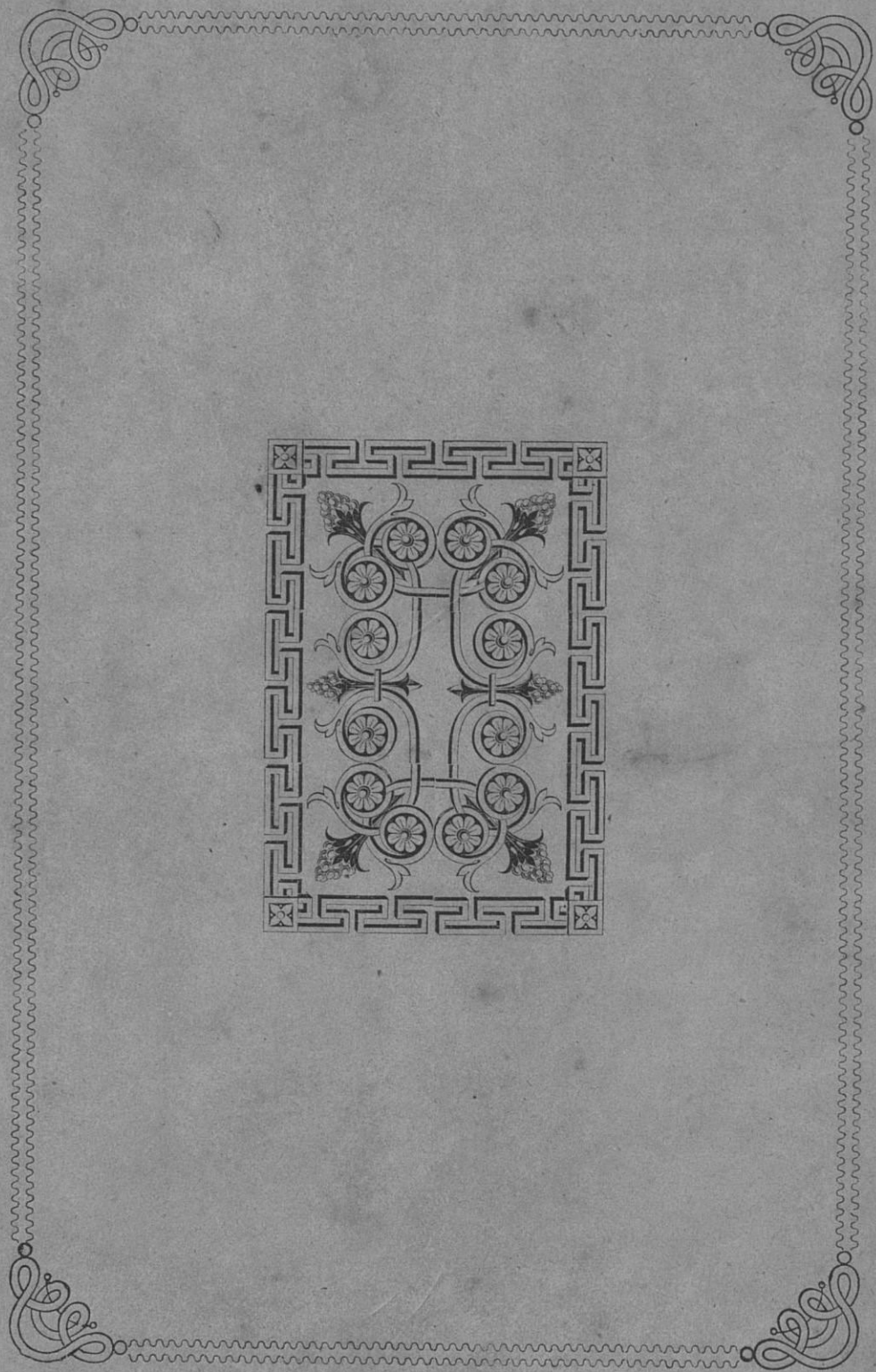
AYUDANTES.

Lic. D. Manuel Santaló.  
Lic. D. Antonio Nóvoa, (interino.)













BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



01541869

